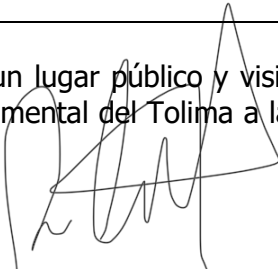


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>-la contraloría del ciudadano-</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA GENERAL Y COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE HONDA - TOLIMA
IDENTIFICACIÓN PROCESO	112-072-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	RICHARD FABÍAN CARDOZO CONTRERAS , identificado con la cédula ciudadanía 14.327.531, CAMILA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO , identificada con la cédula ciudadanía 38.288.897 y otros, así como, a la compañía LA PREVISORA SA. , con NIT. 860002400-2.
TIPO DE AUTO	AUTO DE ARCHIVO PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL No. 014
FECHA DEL AUTO	24 DE AGOSTO DE 2026
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 25 de agosto de 2026.


DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el día 25 de agosto de 2026 a las 06:00 p.m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Transcriptor: Daniela Perdomo

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO DE ARCHIVO PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL No. 014

En la ciudad de Ibagué, a los 24 días del mes de Agosto de 2026, los funcionarios de conocimiento y sustanciador de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, proceden a dictar Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal radicado bajo el número No. 112-072-024, el cual se adelanta ante la Administración Municipal De Honda - Tolima, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMPETENCIA:

Este despacho es competente para adelantar el presente proceso de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, modificados por el Art 2 y siguientes del Acto Legislativo 04 de 2019, Ley 610 de 2000, ordenanza No. 008 de 2001, Auto de Asignación No. 012 de fecha 22 de enero de 2025, Decreto 403 de 2020 y demás normas concordantes.

FUNDAMENTOS DE HECHO:

Motivó, el presente Auto de apertura ante la Administración Municipal de Honda Tolima, el memorando No CDT-RM-2024-000001331 del 23 de abril de 2024, documento suscrito por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, el cual remite el Hallazgo Fiscal 067 del 23 de abril de 2024, donde se indica lo siguiente:

DESCRIPCION DEL HALLAZGO:

Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se identificó la orden de compra No. 104652 de febrero 14 de 2023, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de combustible para el parque automotor de la administración, alumbrado público y los organismos del comité de gestión de riesgo, cruz roja colombiana y defensa civil colombiana del municipio de honda.", por valor de \$25.500.000, el cual fue suscrito con DISTRACOM S.A "HECTOR JOSE DE VIVEROS PEREZ", Es de precisar que la Alcaldía Municipal de Honda - Tolima, realizó orden de compra N° 104652, el 14 de febrero de 2023 por valor de \$25.500.000, con la empresa DISTRACOM S.A, para la adquisición de combustible (Corriente y Diesel), de los cuales se han cancelado \$22.413.132,17, conforme a las órdenes de pago registradas en el archivo de la entidad, en este orden de ideas queda pendiente un saldo de pago de \$3.086.867,83 (C x P). Ergo, la entidad no le dio cumplimiento a la orden de compra 104652 del 14 de febrero de 2023, cuyo objeto fue: , y por lo tanto, se le suministró combustible a vehículos que no corresponden al parque automotor de la Alcaldía de Honda y no vinculados en el objeto del contrato de suministro. Conforme al papel de trabajo elaborado por el equipo auditor, se evidenció que la entidad suministró combustible a vehículos que no son de propiedad de la Alcaldía municipal de Honda, conforme al análisis realizado al objeto del contrato, los recibos de entrega y legalización del combustible, en el que se le suministró este elemento a vehículos no establecidos en la línea objeto del contrato, por valor de \$4.939.769.00, como se describe a continuación:



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la construcción del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

COMBUSTIBLE	Nº PLACA	Nº RECIBO Y FECHA	FECHA	GALONES QUE CONSUMEN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CORRIENTE	POL10B	RECG31299	16/03/2023	0,8510	\$ 11.520,00	\$ 9.804,00
CORRIENTE	POLICI	RECG31542	24/03/2023	0,9550	\$ 11.520,00	\$ 11.002,00
CORRIENTE	POLICI	RECG31772	28/03/2023	0,8310	\$ 11.520,00	\$ 9.573,00
CORRIENTE	BZU36G	RECG31990	09/04/2023	1,8070	\$ 11.940,00	\$ 21.576,00
CORRIENTE	POL10B	RECG32246	20/04/2023	0,8000	\$ 11.940,00	\$ 9.552,00
CORRIENTE	TCI54B	RECG32247	21/04/2023	0,9780	\$ 11.940,00	\$ 11.677,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG32445	01/05/2023	0,5700	\$ 11.940,00	\$ 6.806,00
CORRIENTE	POL10B	RECG32446	02/05/2023	0,8930	\$ 11.940,00	\$ 10.662,00
CORRIENTE	POL10B	RECG32658	11/05/2023	0,9780	\$ 11.940,00	\$ 11.677,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG32659	12/05/2023	0,9500	\$ 11.940,00	\$ 11.343,00
CORRIENTE	DBF917	RECG32584	18/05/2023	6,1540	\$ 11.940,00	\$ 73.479,00
CORRIENTE	POLICI	RECG33025	22/05/2023	0,8860	\$ 11.940,00	\$ 10.579,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG33026	23/05/2023	0,7880	\$ 11.940,00	\$ 9.409,00
DIESEL	GZZ098	RECG32595	27/05/2023	5,0000	\$ 9.550,00	\$ 47.750,00
CORRIENTE	BHZ759	RECG32600	31/05/2023	2,5126	\$ 11.940,00	\$ 30.000,00
CORRIENTE	OBM17F	RECG33045	02/06/2023	1,7380	\$ 12.580,00	\$ 21.864,00
CORRIENTE	POL10B	RECG33294	05/06/2023	0,8750	\$ 12.580,00	\$ 11.008,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG33295	06/06/2023	0,9880	\$ 12.580,00	\$ 12.429,00
CORRIENTE	POLICI	RECG33302	09/06/2023	1,2440	\$ 12.580,00	\$ 15.650,00
CORRIENTE	POLICI	RECG33303	10/06/2023	2,4510	\$ 12.580,00	\$ 30.834,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG33306	11/06/2023	0,8520	\$ 12.580,00	\$ 10.718,00
CORRIENTE	POL10B	RECG33307	12/06/2023	0,8320	\$ 12.580,00	\$ 10.467,00
CORRIENTE	QYD11E	RECG33311	13/06/2023	2,2320	\$ 12.580,00	\$ 28.079,00
DIESEL	OLM816	RECG33312	14/06/2023	5,0000	\$ 9.550,00	\$ 47.750,00
DIESEL	FHQ058	RECG33442	15/06/2023	5,0000	\$ 9.550,00	\$ 47.750,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG33472	21/06/2023	0,8750	\$ 12.580,00	\$ 11.008,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG33473	22/06/2023	3,2030	\$ 12.580,00	\$ 40.294,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG33725	04/07/2023	0,7420	\$ 12.580,00	\$ 9.334,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG33726	05/07/2023	1,9160	\$ 12.580,00	\$ 24.103,00
CORRIENTE	POLICI	RECG33897	09/07/2023	2,8620	\$ 12.580,00	\$ 36.004,00
CORRIENTE	POLICI	RECG33709	10/07/2023	1,5910	\$ 12.580,00	\$ 20.015,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG33903	11/07/2023	1,9090	\$ 12.580,00	\$ 24.015,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG33905	13/07/2023	0,9090	\$ 12.580,00	\$ 11.435,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG34086	23/07/2023	0,7470	\$ 13.180,00	\$ 9.845,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG34087	24/07/2023	2,5420	\$ 13.180,00	\$ 33.504,00
CORRIENTE	UAM45D	RECG34457	06/08/2023	1,7920	\$ 13.180,00	\$ 23.619,00
CORRIENTE	POLICI	RECG34509	07/08/2023	1,8230	\$ 13.180,00	\$ 24.027,00
CORRIENTE	POLICI	RECG34510	08/08/2023	1,8990	\$ 13.180,00	\$ 25.029,00
DIESEL	POLICI	RECG34513	09/08/2023	6,0250	\$ 9.550,00	\$ 57.539,00
DIESEL	POLICI	RECG34648	11/08/2023	5,0000	\$ 9.550,00	\$ 47.750,00
DIESEL	POLICI	RECG34649	12/08/2023	5,0000	\$ 9.550,00	\$ 47.750,00
DIESEL	BATALL	RECG34520	13/08/2023	7,0000	\$ 9.550,00	\$ 66.850,00
CORRIENTE	AEQ92E	RECG34943	21/08/2023	2,9000	\$ 13.180,00	\$ 38.222,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG34959	25/08/2023	0,7350	\$ 13.180,00	\$ 9.687,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG34960	26/08/2023	3,3990	\$ 13.180,00	\$ 44.799,00
CORRIENTE	POLICI	RECG34987	29/08/2023	3,3860	\$ 13.820,00	\$ 46.795,00
CORRIENTE	POLICI	RECG35215	03/09/2023	16,0820	\$ 13.820,00	\$ 222.253,00
CORRIENTE	POLICI	RECG35461	13/09/2023	7,4710	\$ 13.820,00	\$ 103.249,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG35465	14/09/2023	0,5480	\$ 13.820,00	\$ 7.573,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG35466	15/09/2023	3,0110	\$ 13.820,00	\$ 41.612,00
CORRIENTE	BCV32G	RECG35361	16/09/2023	2,6330	\$ 13.820,00	\$ 36.388,00
CORRIENTE	BCV54G	RECG35572	17/09/2023	2,9770	\$ 13.820,00	\$ 41.142,00
CORRIENTE	BCV56G	RECG35573	18/09/2023	3,0000	\$ 13.820,00	\$ 41.460,00
CORRIENTE	BCV55G	RECG35472	19/09/2023	3,0000	\$ 13.820,00	\$ 41.460,00
CORRIENTE	BCV63G	RECG35473	20/09/2023	2,4360	\$ 13.820,00	\$ 33.666,00
CORRIENTE	BCV61G	RECG35474	21/09/2023	2,8110	\$ 13.820,00	\$ 38.848,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG35747	07/10/2023	4,3490	\$ 13.820,00	\$ 60.103,00
CORRIENTE	AEQ92E	RECG36030	10/10/2023	2,4500	\$ 13.820,00	\$ 33.859,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG36098	14/10/2023	0,9100	\$ 13.820,00	\$ 12.576,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG36099	15/10/2023	2,4660	\$ 13.820,00	\$ 34.080,00
CORRIENTE	KMU920	RECG36041	16/10/2023	5,0000	\$ 14.460,00	\$ 72.300,00
CORRIENTE	POLICI	RECG36386	22/10/2023	9,0900	\$ 14.460,00	\$ 131.441,00
CORRIENTE	POLICI	RECG36335	26/10/2023	1,0400	\$ 14.460,00	\$ 15.038,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG36336	27/10/2023	0,9470	\$ 14.460,00	\$ 13.694,00
CORRIENTE	QZU93D	RECG36337	28/10/2023	2,5400	\$ 14.460,00	\$ 36.728,00
CORRIENTE	FPS322	RECG36403	30/10/2023	6,5340	\$ 14.460,00	\$ 94.482,00
DIESEL	FHQ058	RECG36597	31/10/2023	14,8850	\$ 9.550,00	\$ 142.152,00
CORRIENTE	BZU36G	RECG36404	01/11/2023	2,0260	\$ 14.460,00	\$ 29.296,00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de los tolimenses</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CORRIENTE	ODF50G	RECG36405	02/11/2023	1,7780	\$ 14.460,00	\$ 25.710,00
CORRIENTE	ODF51G	RECG36622	03/11/2023	0,9040	\$ 14.460,00	\$ 13.072,00
CORRIENTE	NAK17E	RECG36625	05/11/2023	1,5480	\$ 14.460,00	\$ 22.384,00
CORRIENTE	MHS207	RECG36408	08/11/2023	4,7700	\$ 14.460,00	\$ 68.974,00
DIESEL	AZZ078	RECG36659	09/11/2023	9,5701	\$ 9.550,00	\$ 91.394,00
CORRIENTE	AEO92E	RECG36631	10/11/2023	2,2800	\$ 14.460,00	\$ 32.969,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG36636	15/11/2023	0,8310	\$ 14.460,00	\$ 12.016,00
CORRIENTE	UZU93D	RECG36637	16/11/2023	3,0730	\$ 14.460,00	\$ 44.436,00
CORRIENTE	POLICI	RECG36753	18/11/2023	5,1570	\$ 14.460,00	\$ 74.570,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG36650	21/11/2023	0,8780	\$ 14.460,00	\$ 12.696,00
CORRIENTE	OZU93D	RECG36651	22/11/2023	3,2740	\$ 14.460,00	\$ 47.342,00
CORRIENTE	POLICI	RECG36922	23/11/2023	1,1490	\$ 14.460,00	\$ 16.615,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG36951	01/12/2023	0,9090	\$ 14.890,00	\$ 13.535,00
CORRIENTE	OZU93D	RECG37252	02/12/2023	3,1040	\$ 14.890,00	\$ 46.219,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG37126	09/12/2023	0,9620	\$ 14.890,00	\$ 14.324,00
CORRIENTE	POL10B	RECG37127	10/12/2023	0,9380	\$ 14.890,00	\$ 13.967,00
CORRIENTE	AEO92E	RECG37489	15/12/2023	2,3520	\$ 14.890,00	\$ 35.021,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG37732	16/12/2023	0,9410	\$ 14.890,00	\$ 14.011,00
CORRIENTE	POL10B	RECG37733	17/12/2023	0,8740	\$ 14.890,00	\$ 13.014,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG38092	23/12/2023	0,9060	\$ 14.890,00	\$ 13.490,00
CORRIENTE	POL10B	RECG38093	24/12/2023	0,9190	\$ 14.890,00	\$ 13.684,00
DIESEL	FHV083	RECG38363	29/12/2023	8,6260	\$ 9.550,00	\$ 82.378,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG38120	31/12/2023	1,3360	\$ 14.890,00	\$ 19.893,00
CORRIENTE	POL10B	RECG38121	05/10/2023	0,8780	\$ 14.890,00	\$ 13.073,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG38422	05/10/2023	1,1420	\$ 14.890,00	\$ 17.004,00
CORRIENTE	JKL896	RECG38423	05/10/2023	8,0000	\$ 14.890,00	\$ 119.120,00
CORRIENTE	EVH32A	RECG38424	05/10/2023	0,3990	\$ 14.890,00	\$ 5.941,00
DIESEL	POLICIA	RECG38426	06/10/2023	7,0000	\$ 9.550,00	\$ 66.850,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG38389	12/10/2023	0,9010	\$ 14.890,00	\$ 13.416,00
CORRIENTE	POL10B	RECG38390	12/10/2023	0,8580	\$ 14.890,00	\$ 12.776,00
CORRIENTE	AEO92E	RECG38391	12/10/2023	2,2460	\$ 14.890,00	\$ 33.443,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG38602	12/10/2023	1,4030	\$ 14.890,00	\$ 20.891,00
CORRIENTE	HQZ287	RECG38604	12/10/2023	4,0000	\$ 14.890,00	\$ 59.560,00
CORRIENTE	JKL896	RECG38608	12/10/2023	8,1130	\$ 14.890,00	\$ 120.803,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG38622	20/10/2023	1,2410	\$ 14.890,00	\$ 18.478,00
CORRIENTE	POL10B	RECG38623	20/10/2023	0,9300	\$ 14.890,00	\$ 13.848,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG38624	20/10/2023	1,0170	\$ 14.890,00	\$ 15.143,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG39057	28/10/2023	1,3430	\$ 14.890,00	\$ 19.997,00
CORRIENTE	POL10B	RECG39058	28/10/2023	1,0300	\$ 14.890,00	\$ 15.337,00
DIESEL	FHV058	RECG39005	29/10/2023	15,6050	\$ 9.410,00	\$ 146.843,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG39189	29/10/2023	0,7440	\$ 14.890,00	\$ 11.078,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG39190	29/10/2023	1,2360	\$ 14.890,00	\$ 18.404,00
CORRIENTE	POL10B	RECG39191	29/10/2023	0,9230	\$ 14.890,00	\$ 13.743,00
CORRIENTE	HQZ287	RECG39197	29/10/2023	8,3560	\$ 14.890,00	\$ 124.421,00
CORRIENTE	BCV60GEJ	RECG39383	29/10/2023	3,3370	\$ 14.890,00	\$ 49.688,00
CORRIENTE	BCV58GEJ	RECG39384	29/10/2023	3,2100	\$ 14.890,00	\$ 47.797,00
CORRIENTE	BCV53GEJ	RECG39386	29/10/2023	2,6600	\$ 14.890,00	\$ 39.607,00
CORRIENTE	BCV62GEJ	RECG39387	29/10/2023	2,9310	\$ 14.890,00	\$ 43.643,00
CORRIENTE	BCV59GEJ	RECG39388	29/10/2023	3,2400	\$ 14.890,00	\$ 48.244,00
CORRIENTE	BCV57GEJ	RECG39389	29/10/2023	2,8360	\$ 14.890,00	\$ 42.228,00
CORRIENTE	LCT167PO	RECG39363	29/10/2023	10,0890	\$ 15.530,00	\$ 156.682,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG39536	29/10/2023	0,8930	\$ 15.530,00	\$ 13.868,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG39537	29/10/2023	1,3370	\$ 15.530,00	\$ 20.764,00
CORRIENTE	POL10B	RECG39538	29/10/2023	1,0320	\$ 15.530,00	\$ 16.027,00
CORRIENTE	AEO92E	RECG39370	29/10/2023	2,2550	\$ 15.530,00	\$ 35.020,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG39666	29/10/2023	1,4210	\$ 15.530,00	\$ 22.068,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG39667	29/10/2023	0,7400	\$ 15.530,00	\$ 11.492,00
CORRIENTE	POL10B	RECG39668	29/10/2023	0,9120	\$ 15.530,00	\$ 14.163,00
CORRIENTE	VUH63C	RECG39852	30/10/2023	1,2750	\$ 15.530,00	\$ 19.801,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG39853	30/10/2023	1,0390	\$ 15.530,00	\$ 16.136,00
CORRIENTE	POL10B	RECG39854	30/10/2023	1,0070	\$ 15.530,00	\$ 15.639,00
CORRIENTE	HQZ287	RECG39893	30/10/2023	4,0000	\$ 15.530,00	\$ 62.120,00
CORRIENTE	POLICIA	RECG40053	30/10/2023	1,8390	\$ 15.530,00	\$ 28.560,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG40054	30/10/2023	0,8400	\$ 15.530,00	\$ 13.045,00
CORRIENTE	POL10B	RECG40055	30/10/2023	0,8870	\$ 15.530,00	\$ 13.775,00
CORRIENTE	AEO92E	RECG40192	30/10/2023	2,5700	\$ 15.530,00	\$ 39.912,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG40227	30/10/2023	0,7090	\$ 15.530,00	\$ 11.011,00
CORRIENTE	POL10B	RECG40229	30/10/2023	0,8590	\$ 15.530,00	\$ 13.340,00
CORRIENTE	POL10B	RECG40420	30/10/2023	0,8800	\$ 15.530,00	\$ 13.666,00
CORRIENTE	DCI54B	RECG40421	30/10/2023	1,0650	\$ 15.530,00	\$ 16.539,00
CORRIENTE	AEO92E	RECG40640	30/10/2023	2,3560	\$ 15.530,00	\$ 36.589,00

Fuente: recibos de combustibles \$ 4.939.769,00

Por lo tanto se origina un detrimento al patrimonio del municipio auditado, por valor de \$4.939.769.00. Es de resaltar que en la orden de compra N° 104652 evaluado en desarrollo del proceso auditor, se pudo observar que los informes de supervisión presentan fallas y debilidades ya que carecen de información detallada que permitan verificar las acciones que realizó el contratista en pro del cumplimiento del objeto contractual y por lo cual se autorizan los respectivos pagos;

Handwritten signature or mark.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Al servicio de la ciudadanía</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

tampoco cuenta con controles de la entrega del combustible a vehículos de la entidad; es decir el supervisor no lleva su propio registro firmado, por ejemplo, en una planilla control donde se registren el vehículo, placa, combustible, cantidad, valor unitario, valor total, quien recibe y el destino. De tal forma que sea un soporte mediante el cual Él en su calidad de supervisor avale la cantidad de combustible recibida frente a lo facturado por el contratista. Por lo tanto se origina un detrimento al patrimonio del municipio auditado, por valor de \$4.939.769.00.

Causas: Incumplimiento de las funciones de supervisión, al no tener controles en la entrega de combustible.

- Ausencia de controles al proceso de contratación, por parte de la Oficina de Control Interno.
- Informes de supervisión que no cuentan con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos que debe ejercer la entidad contratante. Efectos: Se genere UN detrimento al erario público, al autorizar la entrega de combustible, sin contar con los respectivos soportes que permitan evidenciar y demostrar con certeza a qué vehículo le fue suministrado el combustible. Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se identificó la orden de compra No 104652 de febrero 14 de 2023, cuyo objeto es "Contratar el suministro de combustible para el parque automotor de la administración, alumbrado público y los organismos del comité de gestión de riesgo cruz roja colombiana y defensa civil colombiana del municipio de honda.", por valor de \$25.500.000, el cual fue suscrito con DISTRACOM S.A "HECTOR JOSE DE VIVEROS PEREZ". La entidad no le dio cumplimiento a la orden de compra 104652 del 14 de febrero de 2023, cuyo objeto fue; y por lo tanto, se le suministró combustible a vehículos que no corresponden al parque automotor de la Alcaldía de Honda y no vinculados en el objeto del contrato de suministro. Conforme al papel de trabajo elaborado por el equipo auditor (anexo), se evidenció que la entidad suministró combustible a vehículos que no son de propiedad de la Alcaldía municipal de Honda, conforme al análisis realizado al objeto del contrato, los recibos de entrega y legalización del combustible, en el que se le suministró combustible a vehículos no establecidos en la línea objeto del contrato, por valor de \$4.939.769.00"

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

1. Identificación de la entidad estatal afectada

Nombre: Administración Municipal de Honda Tolima
NIT. 800100058-8
Representante legal: Juan Enrique Rondón García
Cargo: Alcalde Municipal

2. Identificación de los Presuntos Responsables Fiscales

NOMBRE: RICHARD FABIÁN CARDOZO CONTRERAS
CÉDULA: 14.327.531
CARGO: Alcalde municipal
PERIODO: 01/01/2020 al 31/12/2023

NOMBRE: CAMILA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO
CÉDULA: 38.288.897
CARGO: Almacenista Supervisora de la Orden de Compra 104652
Periodo en el cargo del 21/12/2022 al 31/03/2023

NOMBRE: GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES
CÉDULA: 38.285.500
CARGO:. Almacenista. Supervisora de la Orden de Compra 104652
Periodo en el cargo del 13/04/2023 al 12/06/2023

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLES.

En el proceso de responsabilidad fiscal, cuando el presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentran amparados por una póliza, se vinculará a la compañía aseguradora, y para este caso concreto corresponde a la vinculación de las siguientes pólizas:

LA PREVISORA SA., expidió póliza 30000541, con vigencia desde el 18/06/2022 al 28/07/2023, tratándose de una póliza de Cobertura de Manejo Oficial, con un valor asegurado de \$150.000.000, teniendo como tomador el Municipio de Honda.

LA PREVISORA SA., expidió póliza 30000610, con vigencia desde el 18/06/2023 al 28/07/2024, tratándose de una póliza de Cobertura de Manejo Oficial, con un valor asegurado de \$150.000.000, teniendo como tomador el Municipio de Honda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Corresponde a la Contraloría Departamental del Tolima, establecer la responsabilidad que se derive de la gestión fiscal, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, recaudar su monto y ejercer la jurisdicción coactiva sobre los alcances deducidos de la misma; la cual constituye una especie de responsabilidad patrimonial exigible a los servidores públicos o a quienes desempeñen funciones públicas que por acción u omisión y en forma dolosa o culposa causen un daño al patrimonio del Estado, al tenor de lo señalado en los artículos 6, 123, 124, 209, 267 inciso 3, 268 y 272 inciso 6 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Ley 1564 de 2012 Ley 2080 de 2021 y Decreto Ley 403 de 2020 y demás normas concordantes.

NORMAS SUPERIORES

Artículos 6, 123, 124, 209 y las facultades otorgadas en el Título X Capítulo 1 artículos 267 inciso 3, 268 numeral 5 y 272 inciso 6 de la Constitución Política de Colombia.

NORMAS LEGALES

- ✓ Ley 610 de 2000
- ✓ Ley 1474 de 2011
- ✓ Ley 1437 de 2011 CPACA
- ✓ Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso
- ✓ Decreto-Ley 403 de 2020

Hacer relación de las normas aplicables al caso puntual

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2011
Decreto 1582 de 2015
Contrato No. 413 del 19 de diciembre de 2017
Manual de contratación de la entidad

ACTUACIONES PROCESALES

1. Auto de asignación 165 del 21 de mayo de 2024 (Folio 1)
2. Auto de apertura No. 086. (Folios 13 al 19)



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA la contraloría del conocimiento	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- 3. Auto de asignación No. 012 del 22 de enero de 2025. (folio 120)
- 4. Auto avoca conocimiento del 23 de enero de 2025. (folio 121).
- 5. Auto No. 002 decreta pruebas de 16 de enero de 2026.(folios 123 al 129)

ACERVO PROBATORIO

- 1. Memorando CDT-RM-2024-000001331 del 23/04/2024 (Folio 2
- 2. Hallazgo fiscal 067 del 23/04/2024 (Folios 3 al 11) 4. Disco compacto que contiene los soportes del hallazgo, tales como hojas de vida, certificación del parque automotor, facturas y sus respectivos soportes, Manual de Funciones, pólizas, y orden de compra. (Folio 12).
- 3. Oficios RM comunicación y notificación auto apertura.(Folios 20 al 30)
- 4. Oficio RE 2821 respuesta Alcaldía de Honda y soportes (31 al 37)
- 5. Poder a la Dra. Margarita Saavedra apodera confianza Previsora. (folios 38 al 49)
- 6. Notificaciones por aviso. (folios 50 al 55)
- 7. Descargo CD Dra, Dra. Margarita Saavedra apodera confianza Previsora. (folios 56 al 57)
- 8. Poder otorgado a la Dra. Lina Katherine Medina Calderón, otorgado por el señor Rochar Cardozo, CD (Folios 59 al 61)
- 9. Versión de la señora Gloria Patricia Diago. Soportes (folios 62 al 99)
- 10. Versión libre la señora Lina Paola Rodríguez Nieto, (Folios 102 al 119)
- 11. Oficios notificación auto de pruebas No. 00 de 2026. (folios 130 al 133)
- 12. Oficio dirigido a la administración Municipal de Honda solicitando información. (folio 134 al 138).
- 13. Respuesta a la información solicitada en el auto de pruebas No. 002 de 2026,(folio 141) con los siguientes soportes:
- 14. Certificación de la dependencia a la cual pertenecen los vehículos referenciados en la solicitud. (folios 142 al 143)
- 15. Decreto No. 020 de enero de 2026 delegan funciones (folios 143 al envés al 145).
- 16. Pólizas de manejo global. (folios 146 al 160).
- 17. Oficio de la encargada del almacén, donde allega copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos que pertenecen a la Administración Municipal. (folios 161 al 184)
- 18. La señora Yesica Lozano Noruega, en su calidad de Almacenista General encargada del Municipio e investiga dentro presente proceso, presentó un escrito de descargos contra el auto de apertura. (folios 185 al 187)

CONSIDERANDOS

El Proceso de Responsabilidad Fiscal es una actuación eminentemente administrativa. La Ley 610 de 2000, en su artículo 1º, define el proceso de responsabilidad fiscal *"como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado"*.

Esta definición y el desarrollo jurisprudencial destacan la esencia administrativa del proceso de responsabilidad fiscal y su carácter patrimonial y resarcitorio, y dentro del

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

pudo evaluar, hasta allí habrá de llegarse; todo esfuerzo adicional, relativo a la autoría y a la calificación moral de la conducta del autor resultará necio e inútil. De ahí también el desatino de comenzar la indagación por la culpa de la demandada”.

El daño patrimonial al Estado es concebido en el artículo 6° de la ley 610 de 2000 como:

“...la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías”.

Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma Dolosa o Culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

Una vez determinada la existencia cierta, cuantificada y probada del daño será posible abordar el análisis sobre la conducta dolosa o culposa (culpa grave) atribuible a una persona que realiza Gestión Fiscal, (activa u omisiva), y el nexo causal o de imputación entre los dos elementos anteriores.

Conforme a lo anterior, se hace necesario determinar la existencia del daño que originó el proceso de responsabilidad fiscal y para ello es necesario indicar que la investigación se enmarca en el presunto daño ocasionado al Erario de la Gobernación del Tolima, con fundamento en el hallazgo fiscal No. 032 del 30 de Noviembre de 2022.

En virtud de lo anterior, por medio del Auto de Apertura No. 067 del 24 de marzo de 2024, se ordenó la apertura de la investigación fiscal, habiéndose vinculado como presuntos responsables, para la época de los hechos, a los señores : RICHARD FABIÁN CARDOZO CONTRERAS, identificado con la cédula ciudadanía 14.327.531 en su calidad de Alcalde Municipal de Honda Tolima para momento de los hechos, CAMILA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO, identificada con la cédula ciudadanía 38.288.897, en su calidad de Almacenista y Supervisora de la Orden Compra 104652, durante el periodo de tiempo comprendido del 21/12/2022 al 31/03/20 y a la funcionaria GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.285.500, en su calidad de Almacenista y Supervisora de la anterior Orden de Compra durante el periodo comprendido del 13/04/2023 al 12/06/2023. Así mismo a los garantes en su calidad de terceros civilmente responsables a la compañía de seguros La Previsora SA., con NIT. 860002400-2 con ocasión a la expedición de las siguientes pólizas:

Póliza 30000541, expedida el 21 de junio de 2022, con vigencia desde el 18/06/2022 al 28/07/2023, tratándose de una póliza de Cobertura de Manejo Oficial, con un valor asegurado de \$150.000.000, teniendo como tomador el Municipio de Honda.

Póliza 30000610, expedida el 28 de julio de 2023, con vigencia desde el 18/06/2023 al 28/07/2024, tratándose de una póliza de Cobertura de Manejo Oficial, con un valor asegurado de \$150.000.000, teniendo como tomador el Municipio de Honda

Sobre el particular se observa que el mencionado auto de apertura de investigación fue notificado debidamente por aviso, a todos los presuntos responsables, por lo tanto es procedente hacer una valoración de las pruebas allegadas al proceso en los siguientes

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

términos:

En el cartulario aparecen los siguientes soportes que respaldan la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra No. 413 de 2017 y su adicional:

Una vez notificados y oficiados los presuntos responsables del proceso 112-042- 021, presentaron descargos y versiones libre en los siguientes términos.

La señora Gloria Patricia Diago Fuentes, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.285.500, en su calidad de almacenista y supervisora, allego versión libre contra el Auto de apertura NO. 086 de 2024, (Folio 62 al 40), en los siguientes términos:

"De acuerdo al Documento de Auto de Apertura ante la Administración Municipal de Honda Tolima, el memorando No CDT-RM-2024-000001331 del 23 de Abril de 2024, describen el siguiente hallazgo

Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se identificó la orden de compra No. 104652 de febrero 14 de 2023, cuyo objeto es: "Contratar el suministro de combustible para el parque automotor de la administración, Alumbrado público y los organismos del comité de gestión del riesgo, cruz roja colombiana y defensa civil colombiana del municipio de honda. por valor de \$25.500.000, el cual fue suscrito con DISTRACOM S.A "HECTOR JOSE DE VIVEROS PEREZ".

Es de precisar que la Alcaldía Municipal de Honda - Tolima, realizó orden de compra N° 104652, el 14 de febrero de 2023 por valor de \$25,500,000. con la empresa DISTRACOM S.A, para la adquisición de combustible (Corriente y Diesel), de los cuales se han cancelado \$22,413,132,17, conforme a las órdenes de pago, registradas en el archive de la entidad, en este orden de ideas queda pendiente un saldo de pago de \$3,086,867,83 (C x P). Ergo, la entidad no le dio cumplimiento a la orden de compra 104652 del 14 de febrero de 2023, cuyo objeto fue: Contratar el suministro de combustible para el parque automotor de la administración, alumbrado público y los organismos del comité de gestión de riesgo, Cruz Roja Colombiana y Defensa Civil Colombiana del Municipio de Honda>, y por lo tanto, se le suministro combustible a vehículos que no corresponden al parque automotor de la Alcaldía de Honda y no vinculados en el objeto del contrato de suministro.

¡Conforme al papel de trabajo elaborado por el equipo auditor, se evidenció que la entidad suministro combustible a vehículos que no son de propiedad de la Alcaldía municipal de Honda, conforme al análisis realizado al objeto del contrato, los recibos de entrega y legalización del combustible, en el que se le suministro este elemento a vehículos no establecidos en la línea objeto del contrato, por valor de \$4,939,769.00, como se describe a continuación:

La primera apreciación respecto del Hallazgo:

Me permito aclarar los periodos de las personas que ejercieron el cargo de Almacenista General del Municipio de Honda en la Vigencia 2023.

Desde el 21 de Diciembre de 2022 se posesiona la Señora Camila Paola Rodriguez Nieto mediante Decreto No 0235 del 21 de Diciembre del 2022 y por medio del Decreto del No 0052 del 29 de marzo del 2023 " Por medio del cual se acepta la renuncia a un funcionario de la Administración Pública de la Administración Municipal" que de acuerdo a Artículo primero: Aceptar la renuncia a la Dr CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quienes identifica con cedula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá y quien desempeño el cargo de ALMACENISTA GENERAL surtiendo efectos legales a partir del 01 de abril del 2023

Decreto No 0235 del 21 de diciembre del 2022





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría de la ciudadanía

DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

CODIGO: F16-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO
En Honda Tolima, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se le NOTIFICA PERSONALMENTE a la doctora CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO, identificada con la C.C No 38.288.897 de Bogotá, del contenido del Decreto No.0235 del 21 de diciembre de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION". Entregándose una copia del mismo.

QUIEN NOTIFICA:

EDNA MARGARITA LOPEZ PARAMO
Secretaria

NOTIFICADO:

CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO
C.C.No. 38.288.897



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517725
Postal





DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. No. 800.100.058-8



DECRETO No 0235
(21 de diciembre del 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Municipio de Honda, adoptado mediante Decreto No 180 del 27 de diciembre de 2019, establece en la página 48 del anexo único, que los requisitos de estudio y experiencia para acceder al cargo de SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO código 020 grado 14. son los siguientes:

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Área del Conocimiento Economía, Administración, Contaduría y afines, Núcleo Básico del Conocimiento - Administración o Administración Pública o Contaduría Pública o Economía.	Doce (12) meses de experiencia
Área del Conocimiento Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Núcleo Básico del Conocimiento - Ingeniería de Sistemas, telemática y afines o Ingeniería Industrial y afines. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos.	

Que, mediante Decreto No 0233 del 19 de diciembre del 2022, El Alcalde Municipal de Honda, acepto la renuncia de la señora TATIANA CAROLINA MORENO NAVARRETE, quien venía desempeñando el cargo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, quedando por tanto el cargo en vacancia definitiva.

Que, para el normal desarrollo de las actividades del Municipio de Honda, es necesario nombrar en el cargo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, de Libre Nombramiento y remoción, una persona que cumpla con el perfil profesional y de experiencia exigido para este empleo.

Que, revisada la hoja de vida por parte de la Oficina de talento humano de la entidad, se certificó la señora CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá cumple con los requisitos y el perfil exigidos en el



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517725
Postal Urbano 7320-40



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la gobernación</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



DESPACHO ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. No. 800.100.058-8



manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta global de personal de la Alcaldía Municipal de Honda, para ejercer las funciones de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10 (Empleado Público de libre nombramiento y remoción), quien cuenta con título profesional de administradora de empresas de la Universidad del Tolima y especialista en gerencia de proyectos de la Universidad UNIMINUTO y especialista en Gerencia Estratégica de Recursos Humanos, contando con una experiencia profesional desde el año 2013 desempeñándose en diferentes cargos como jefatura de cultura en la Alcaldía de Mariquita, contratista de la Secretaria de Planeación de Municipio de Honda, asesora administrativa, apoyo a control interno y asesora de control interno en el Hospital Ricardo Acosta en el año 2022, entre otros, con lo cual se puede certificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ocupar el cargo, pues así lo demuestra la hoja de vida que reposa en la Entidad. y así mismo no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para ocupar el cargo.

Que en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta el Alcalde Municipal, se dispone nombrar a la señora CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá, en el empleo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Honda - Tolima.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: **NOMBRAR** a la señora CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá en el empleo ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Honda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de talento humano para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el nombramiento por escrito y en caso de aceptación désele posesión del cargo previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno.

Dado en Honda, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2022.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal



Revisó: Cristian David Rocha Pérez/ Secretario de Despacho/ SGYG

 www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

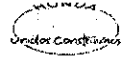


Decreto del No 0052 del 29 de marzo del 2023.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora de la ciudadanía</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Honda Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), se le NOTIFICA PERSONALMENTE a la doctora CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO, identificada con la C.C No 38.288.897 de Bogotá, del contenido del Decreto No.0052 del 29 de marzo de 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Entregándose una copia del mismo.

QUIEN NOTIFICA:

EDNA MARGARITA LOPEZ PARAMO
Secretaria

NOTIFICADO:

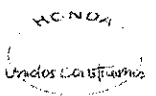
CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO
C.C.No. 38.288.897



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



DECRETO No. 0052

(29 de marzo del 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”

La alcaldesa Municipal delegada de Honda Tolima, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece como causal de retiro del servicio, la renuncia regularmente aceptada.

Que, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017; “POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL DECRETO 1083 DE 2015, REGLAMENTARIO ÚNICO DE FUNCIÓN PÚBLICA”, establece: “Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Que, mediante Decreto No 0235 del 21 de diciembre de 2022, se nombró en la Administración Municipal de Honda a la Dr. CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá, en el cargo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10.

Que la Dr. CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá, quien desempeña el cargo de almacenista general, presentó renuncia para surtir efectos legales a partir del 01 de abril de 2023, mediante oficio de fecha 29 de marzo del 2023 y con numero de radicado interno 202301358.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040





PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

**AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO
DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

CODIGO: F16-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION:
06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



SECRET

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, consagra:

"Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...) d) Por renuncia regularmente aceptada” (Subraya propia)

Que, el Decreto 1083 de 2015, dispuso:

“ARTÍCULO 2.2.11.1.3. Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

Que, atendiendo la normatividad referenciada, y la decisión del funcionario de presentar su renuncia al cargo que venía desempeñando.

En consecuencia, el alcalde Municipal de Honda Totima;

www.hondaitalia.com
centro.hondaitalia.com
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8

[illegible]

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia a la Dr. CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá y quien desempeñó el cargo de ALMACENISTA GENERAL surtiendo efectos legales a partir del 01 de abril del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del Acto Administrativo a las partes que por Ley deban conocerlo y notifíquese al interesado.

ARTICULO TERCERO: Ordénese a la Dr. CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cédula de ciudadanía 38.288.897 de Bogotá, realizar las evaluaciones eventuales para cada uno de los empleados que se encuentran adscritos a la dependencia de ALMACEN GENERAL dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición del presente decreto.

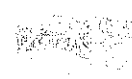
Ozdo en Honda Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE. -

~~RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS~~
~~Alcalde Municipal~~

QUESTION The following information was obtained from the records of the Department of Health and Human Services, Office of the Assistant Secretary for Health Policy and Statistics, regarding the number of deaths due to heart disease in the United States, by age group, sex, and race, for the years 1980 through 1984:

CONTACTOS: [www.honda-tollins.gov.co](mailto:contactos@honda-tollins.gov.co)
contactos@honda-tollins.gov.co
 Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
 (057) + 8 2517725
 Postal Urbana 732040



6

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la bondad</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

En el periodo del 1 de abril al 12 de abril, el cargo se encontró en vacancia temporal hasta el 13 de abril, que se realizó un encargo del cargo a la Dra. GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES, mediante acto administrativo Decreto No 0063 de 13 de abril del 2023 "Por medio del cual se realiza un encargo a un funcionario de la Administración Municipal.
Decreto No 0063 de 13 de abril del 2023.



DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.098-8

DECRETO No. 0063
(13 DE ABRIL DEL 2023)
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 11 de la Ley 536 de 1994, Ley 909 de 2004 y Decreto 1950 de 1973 y .

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", a su vez establece:

ARTICULO 2.2.2.0.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para cumplir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, deviniéndolos o no de los prestatos de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificando por el artículo primero de la Ley 1460 del 2019, establece que los empleados de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Así mismo, artículo 14 del Decreto 1950 de 1973, derogado por el Decreto 1083 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, incluye al encargo cuando se destina temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleado vacante por falta temporal o definitiva de su titular, deviniéndolos o no de las propias de su cargo.

Que, la funcionaria CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO quien se identifica con la cedula de ciudadanía 38.286.897, quien desempeña el cargo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, presentó su renuncia para surtir efectos legales a partir del 01 de abril del 2023, mediante oficio de fecha 25 de marzo del 2023 y con número de radicado interno 202301358, la cual fue aceptada por el Alcalde Municipal mediante Decreto Municipal No 0052 del 29 de marzo del 2023.

Que, conforme a esta situación administrativa, será necesario proveer este empleo de manera transitoria y temporal mientras se ocupe de manera definitiva el cargo ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10.

www.hondatolima.gov.co
Contraloría Departamental del Tolima
Calle 12 N° 12-17 Centro Financiero Colombiano
Bogotá D.C. 110001



Se da terminación del Encargo de la Señora GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES, el día 7 de junio del 2023, ya que se suple la vacancia del cargo por medio del Decreto No 0092 del 8 de junio del 2023 "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en un cargo de nombramiento y Remoción", en su artículo primero: Nombrar a la señora ERIKA BUENDIA HERRERA identificada con la cedula de ciudadanía No 38.283.743 de Honda en el Empleo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Honda.



DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.098-8

específicas de funciones y de competencias laborales de la planta oficial de personal de la Alcaldía Municipal de Honda, para ejercer las funciones de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10 (Empleado Público de libre nombramiento y remoción), quien cuenta con título de Contador de la Universidad Cooperativa de Colombia y su especialización en gerencia tributaria de la Universidad Santo Tomás, nombrando con una subordinación profesional desde el año 2017 en el cual se desempeñó en BARRANQUILLA S.A. desempeñando cargos como asistente de oficina, auxiliar administrativa contable y asistente de oficina y en el año 2018 en el cual se desempeñó en BARRANQUILLA S.A. desempeñando cargos como asistente de oficina, auxiliar administrativa contable y asistente de oficina y en el año 2019 en el cual se desempeñó en BARRANQUILLA S.A. desempeñando cargos como asistente de oficina, auxiliar administrativa contable y asistente de oficina y en el año 2020 en el cual se desempeñó en BARRANQUILLA S.A. desempeñando cargos como asistente de oficina, auxiliar administrativa contable y asistente de oficina y en el año 2021 en el cual se desempeñó en BARRANQUILLA S.A. desempeñando cargos como asistente de oficina, auxiliar administrativa contable y asistente de oficina y en el año 2022 en el cual se desempeñó en BARRANQUILLA S.A. desempeñando cargos como asistente de oficina, auxiliar administrativa contable y asistente de oficina y en el año 2023 en el cual se desempeñó en BARRANQUILLA S.A. desempeñando cargos como asistente de oficina, auxiliar administrativa contable y asistente de oficina.

Que en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta el Alcalde Municipal, se dispone nombrar a la señora ERIKA BUENDIA HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No 38.283.743 de Honda, en el empleo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Honda - Tolima.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a la señora ERIKA BUENDIA HERRERA identificada con cedula de ciudadanía No 38.283.743 de Honda en el empleo de ALMACENISTA GENERAL código 215 grado 10, de la planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Honda.

ARTICULO SEGUNDO: Reintegro copia del presente acto administrativo a la oficina de talento humano para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Comunicarse el nombramiento por escrito y en caso de aceptación sobre posesión del cargo previo el fin de los requisitos legales.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día 08 de junio del 2023, constando que, dentro del mismo no prevalece recurso alguno.

Dado en Honda, a los ocho (8) días del mes de junio del 2023.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RICHAR FABIAN CARDOSO CONTRERAS
ALCALDE MUNICIPAL DE HONDA

Electron: Fabian Cardozo Contreras / Alcalde / MTC. 888
Firma y Firmado: Dr. Carlos David Rodríguez / Secretario General y de Contorno / 50101 22

www.hondatolima.gov.co
Contraloría Departamental del Tolima
Calle 12 N° 12-17 Centro Financiero Colombiano
Bogotá D.C. 110001



Con lo anterior se pretende determinar la Responsabilidad de cada uno de las personas que ejercieron el cargo de Almacenista General de la Alcaldía Honda, lo cual se resumen en la siguiente tabla y nos permite determinar los periodos que ejercieron cada uno de las personas que ejercieron el cargo y su responsabilidad dentro del hallazgo.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La contraloría del ciudadano

DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

CODIGO: F16-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Cue la entidad cuenta con el siguiente inventario del parque automotor para funcionamiento y para alumbrado público.

CLASE DE VEHICULO	MARCA-LINEA	MODELO	PLACA	COLOR
CAMIONETA	CHEVROLET COLORADO	2022	JQW330	BLANCO
CAMION	CHEVROLET NQR	2023	JQW331	BLANCO NIEBLA
CARROTANQUE	DODGE 800	1993	OTC-264	ROJO FUEGO
CAMIÓN	ISUZU	1986	IFV-549	ROJO
EXTINTORA	ISUZU	1986	SIB-606	ROJO
MOTOCICLETA	HONDA XR150L	2019	AQC03F	NEGRO
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ 125	2015	NBB66D	BLANCO NEGRO
MOTOCICLETA	YAMAHA T 115	2015	QUT 11D	BLANCO NEGRO
MOTOCICLETA	SUZUKI DR 200	2015	QUT60D	VERDE
MOTOCICLETA	SUZUKI GN 125	2009	VST44A	NEGRO
MOTOCICLETA	HONDA XR150L	2019	TUH38E	BLANCO AZUL
MOTOCICLETA	SUZUKI TS 125	1994	RZN 28	BLANCO
MOTOCICLETA	SUZUKI TS 125	1994	RZN 29	NEGRO
MOTOCICLETA	SUZUKI TS 125	1994	RZN 30	NEGRO
MOTOCICLETA	SUZUKI TS 125	1994	RZO 36	NEGRA AZUL
MOTOCICLETA	YAMAHA DT 125	1993	RZM 60	NEGRO
MOTOCICLETA	YAMAHA XTZ250	2011	JDS03C	NEGRO
MOTOCICLETA	AKT 180 XM	2012	XRD 19C	NEGRO

La orden de compra y todo el proceso Pre -contractual fue realizado por la Señora CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO, como consta la firma del Acta de Inicio, firmada el 1 de marzo del 2023, esto nos permite determinar que la responsabilidad del suministro de combustible esta desde 1 al 30 de marzo del 2023.



ALMACEN GENERAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



HONDA
Unidad Certificada

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	DISTRACOM S.A
NIT:	811.008.788
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
CEDEULA:	9.310.678
DIRECCIÓN:	Calle 7 No. 24-20 Cafete Córdoba
TELÉFONO:	3113965578
E-MAIL:	gestioncontratos@distracom.com.co
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES CINCUENTOS MIL PESOS (\$25.500.000) MCTE.
CDP:	2023000156 de fecha 08 de febrero de 2023
RP:	2023000157 de fecha 08 de febrero de 2023
FECHA DE INICIO:	2023000151 de fecha 15 de febrero de 2023
PLAZO:	2023000175 de fecha 17 de febrero de 2023
FORMA DE PAGO:	Primer (01) de Marzo de 2023
OBJETO:	El proveedor debe facturar quincenalmente los medios de pago adquiridos o suministros de combustible en EDS y servicios e transporte de combustible realizados por cada orden de compra de la entidad compradora; presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la entidad compradora y publicar una copia en la tienda virtual del Estado Colombiano. El proveedor para todos los pagos debe acreditar el soporte de pago al sistema de seguridad social integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2022, en concordancia con la ley 928 de 2003, Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y con la autorización validada por el supervisor del contrato.

En Honda - Tolima, se reunieron CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO - Almacén General en calidad de supervisora, y, de otra parte, la empresa DISTRACOM S.A., representada legalmente por el Señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo del suministro de los productos ofertados en la Orden de Compra No. 104652 de fecha 14 de Febrero del 2023 en la modalidad de selección abreviada - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron el Primer (01) día del mes de Marzo del 2023.



CAMILA PAOLA RODRIGUEZ NIETO
Supervisora



DISTRACOM S.A.
RL HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
Contratista

Proyecto, Brigada, Bodega - Contratos SGC.



Página 16 | 58

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la conducta</i>		DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL				
		PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF				
AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL			CODIGO: F16-PM-RF-03		FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	
	TCI54B	RECG32247	21-04-2023	0.978	\$11,940	\$11,677
	DCI54B	RECG32445	01-05-2023	0.57	\$11,940	\$6,806
	POL10B	RECG32446	02-05-2023	0.893	\$11,940	\$10,662
	POL10B	RECG32658	11-05-2023	0.978	\$11,940	\$11,677
	DCI54B	RECG32659	12-05-2023	0.95	\$11,940	\$11,343
	DBF917	RECG32584	18-05-2023	6.154	\$11,940	\$73,479
	POLICIA	RECG33025	22-05-2023	0.886	\$11,940	\$10,579
	DCI54B	RECG33026	23-05-2023	0.788	\$11,940	\$9,409
CORRIENTE	GZZ098	RECG32595	27-05-2023	5	\$9,550	\$47,750
CORRIENTE	BHZ759	RECG32600	31-05-2023	2.5123	\$11,940	\$30,000
	OBM17F	RECG33045	02-06-2023	1.738	\$12,580	\$21,864
	POL10B	RECG33294	05-06-2023	0.875	\$12,580	\$11,008
	DCI54B	RECG33295	06-06-2023	0.988	\$12,580	\$12,429
	POLICIA	RECG33302	09-06-2023	1.244	\$12,580	\$15,650
	POLICIA	RECG33303	10-06-2023	2.451	\$12,580	\$30,834
	DCI54B	RECG33306	11-06-2023	0.852	\$12,580	\$10,718
	POL10B	RECG33307	12-06-2023	0.832	\$12,580	\$10,467
DIESEL	QYD11E	RECG33311	13-06-2023	2.232	\$12,580	\$28,079
	OLM816	RECG33312	14-06-2023	5	\$9,550	\$47,750
CORRIENTE	FHQ058	RECG33442	15-06-2023	5	\$9,550	\$47,750
	DCI54B	RECG33472	21-06-2023	0.875	\$12,580	\$11,008
	QZU93D	RECG33473	22-06-2023	3.203	\$12,580	\$40,294
	DCI54B	RECG33725	04-07-2023	0.742	\$12,580	\$9,334
	QZU93D	RECG33726	05-07-2023	1.916	\$12,580	\$24,103
	POLICIA	RECG33897	09-07-2023	2.862	\$12,580	\$36,004
	POLICIA	RECG33709	10-07-2023	1.591	\$12,580	\$20,015
	QUZ93D	RECG33903	11-07-2023	1.909	\$12,580	\$24,015
	DCI54B	RECG33905	13-07-2023	0.909	\$12,580	\$11,435
	DCI54B	RECG34086	23-07-2023	0.747	\$13,180	\$9,845
	QZU93D	RECG34087	24-07-2023	2.542	\$13,180	\$33,504
	UAM45D	RECG34457	06-08-2023	1.792	\$13,180	\$23,619
	POLICIA	RECG34509	07-08-2023	1.823	\$13,180	\$24,027
	POLICIA	RECG34510	08-08-2023	1.899	\$13,180	\$25,029
	DIESEL	POLICIA	RECG34513	09-08-2023	6.025	\$9,550
POLICIA		RECG34648	11-08-2023	5	\$9,550	\$47,750
POLICIA		RECG34649	12-08-2023	5	\$9,550	\$47,750
BATALLON		RECG34520	13-08-2023	7	\$9,550	\$66,850
	AEO92E	RECG34943	21-08-2023	2.9	13180	\$38,222.00
	DCI54B	RECG34959	25-08-2023	0.735	13180	\$9,687.00
	QZU93D	RECG34960	26-08-2023	3.399	13180	\$44,799.00
	POLICIA	RECG34987	29-08-2023	3.386	13180	\$46,795.00
	POLICIA	RECG35215	03-09-2023	16.082	13180	\$222,253.00
	POLICIA	RECG35461	13-09-2023	7.474	13180	\$103,249.00
	DCI54B	RECG35465	14-09-2023	0.548	13180	\$7,573.00
	QZU93D	RECG35466	15-09-2023	3.011	13180	\$41,612.00
	BCW32G	RECG35361	16-09-2023	2.633	13180	\$36,388.00
	BCV54G	RECG35572	17-09-2023	2.977	13180	\$41,142.00
	BCV56G	RECG35573	18-09-2023	3	13180	\$41,460.00
	BCV55G	RECG35472	19-09-2023	3	13180	\$41,460.00
	BCV63G	RECG35473	20-09-2023	2.436	13180	\$33,666.00
	BCV61G	RECG35474	21-09-2023	2.811	13180	\$38,848.00
	DCI54B	RECG35747	7-10-2023	4.349	13180	\$60,103.00
	AEO92E	RECG36030	10-10-2023	2.45	13180	\$33,859.00
	DCI54B	RECG36098	14-10-2023	91	13180	\$12,576.00
	QZU93D	RECG36099	15-10-2023	2.466	13180	\$34,080.00
	KMU92O	RECG36041	16-10-2023	5	14460	\$72,300.00
	POLICIA	RECG36386	22-10-2023	9.09	14460	\$131,441.00
	POLICIA	RECG36335	26-10-2023	1.04	14460	\$15,038.00

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del Tolima</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL					
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF					
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		CODIGO: F16-PM-RF-03		FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

	DCIS4B	RECG36336	27-10-2023	0.947	14460	\$13,694.00
	OZU93D	RECG36337	28-10-2023	2.54	14460	\$36,728.00
	FPS322	RECG36403	30-10-2023	6.534	14460	\$94,482.00
DIESEL	FHQ058	RECG36597	31-10-2023	14.885	9550	\$142,152.00
CORRIENTE	BZU36G	RECG36404	1-11-2023	2.026	14460	\$29,296.00
	ODF50G	RECG36405	2-11-2023	1.778	14460	\$25,710.00
	ODF51G	RECG36622	3-11-2023	0.904	14460	\$13,072.00
	NAK17E	RECG36625	5-11-2023	1.547	14460	\$22,384.00
	MHS207	RECG36408	8-11-2023	4.77	14460	\$68,974.00
DIESEL	AZZ078	RECG36659	9-11-2023	9.5701	9550	\$91,394.00
CORRIENTE	AE092E	RECG36631	10-11-2023	2.28	14460	\$32,969.00
	DCIS4B	RECG36636	15-11-2023	0.831	14460	\$12,016.00
	UZU93D	RECG36637	16-11-2023	3.073	14460	\$44,436.00
	POLICIA	RECG36753	18-11-2023	5.157	14460	\$74,570.00
	DCIS4B	RECG36650	21-11-2023	0.878	14460	\$12,696.00
	OZU93D	RECG36651	22-11-2023	3.274	14460	\$47,342.00
	DCIS4B	RECG36922	23-11-2023	1.149	14460	\$16,615.00
	POL10B	RECG36951	1-12-2023	0.909	14890	\$13,535.00
	AE092E	RECG37252	2-12-2023	3.104	14890	\$46,219.00
	DCIS4B	RECG37126	9-12-2023	0.962	14890	\$14,324.00
	POL10B	RECG37127	10-12-2023	0.938	14890	\$13,967.00
	AE092E	RECG37489	15-12-2023	2.352	14890	\$35,021.00
	DCIS4B	RECG37732	16-12-2023	0.941	14890	\$14,011.00
	POL10B	RECG37733	17-12-2023	0.874	14890	\$13,014.00
	DCIS4B	RECG38092	23-12-2023	0.906	14890	\$13,490.00
	POL10B	RECG38093	24-12-2023	0.919	14890	\$13,684.00
DIESEL	FHQ058	RECG38363	29-12-2023	8.626	9550	\$82,378.00
CORRIENTE	VUH63C	RECG38120	31-12-2023	1.336	14890	\$19,893.00
	POL10B	RECG38121	5-10-2023	0.878	14890	\$13,073.00
	DCIS4B	RECG38422	5-10-2023	1.142	14890	\$17,004.00
	JKL896	RECG34823	5-10-2023	8	14890	\$119,120.00
	EVH32B	RECG38424	5-10-2023	399	14890	\$5,941.00
DIESEL	POLICIA	RECG38426	6-10-2023	7	9550	\$66,850.00
CORRIENTE	DCIS4B	RECG38389	12-10-2023	0.9101	14890	\$13,416.00
	POL10B	RECG38390	12-10-2023	0.858	14890	\$12,776.00
	AE092E	RECG38391	12-10-2023	2.246	14890	\$33,443.00
	VUH63C	RECG38602	12-10-2023	1.403	14890	\$20,891.00
	HQZ287	RECG38604	12-10-2023	4	14890	\$59,560.00
	JKL896	RECG38608	12-10-2023	8.113	14890	\$120,803.00
	VUH63C	RECG38622	20-10-2023	1.241	14890	\$18,478.00
	POL10B	RECG38623	20-10-2023	0.93	14890	\$13,848.00
	DCIS4B	RECG38624	20-10-2023	1.017	14890	\$15,143.00
	VUH63C	RECG39057	28-10-2023	1.343	14890	\$19,997.00
	POL10B	RECG39058	28-10-2023	1.03	14890	\$15,337.00
DIESEL	FHQ058	RECG39005	29-10-2023	15605	9410	\$146,843.00
CORRIENTE	DCIS4B	RECG39189	29-10-2023	0.744	14890	\$11,078.00
	VUH63C	RECG39190	29-10-2023	1.236	14890	\$18,404.00
	POL10B	RECG39191	29-10-2023	0.923	14890	\$13,743.00
	HQZ287	RECG31197	29-10-2023	8.356	14890	\$124,421.00
	BCV60GEJ	RECG39383	29-10-2023	3.337	14890	\$49,688.00
	BCV58GEJ	RECG39384	29-10-2023	3.21	14890	\$47,797.00
	BCV53GEJ	RECG39386	29-10-2023	2.66	14890	\$39,607.00
	BCV62GEJ	RECG39387	29-10-2023	2.931	14890	\$43,643.00
	BCV59GEJ	RECG39388	29-10-2023	3.24	14890	\$48,244.00
	BCV57GEJ	RECG39389	29-10-2023	2.836	14890	\$42,228.00
	LCT167PO	RECG39363	29-10-2023	10.089	15530	\$156,682.00
	DCIS4B	RECG39536	29-10-2023	0.893	15530	\$13,868.00
	VUH63C	RECG39537	29-10-2023	1.227	15530	\$20,764.00

ab

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la transparencia del ciudadano

DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

**AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO
DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**CODIGO: F16-PM-RF-
03**

**FECHA DE
APROBACION:
06-03-2023**

POL10B	RECG39538	29-10-2023	1.032	15530	\$16,027.00
AE092E	RECG39370	29-10-2023	2.255	15530	\$35,020.00
VUH63C	RECG39666	29-10-2023	1.421	15530	\$22,068.00
DCI54B	RECG39667	29-10-2023	0.74	15530	\$11,492.00
POL10B	RECG39668	29-10-2023	0.912	15530	\$14,163.00
VUH63C	RECG39852	30-10-2023	1.275	15530	\$19,801.00
DCI54B	RECG39853	30-10-2023	1.039	15530	\$16,136.00
POL10B	RECG39854	30-10-2023	1.007	15530	\$15,639.00
HQZ287	RECG39893	30-10-2023	4	15530	\$62,120.00
POLICIA	RECG40053	30-10-2023	1.839	15530	\$25,560.00
DCI54B	RECG40054	30-10-2023	0.84	15530	\$13,045.00
POL10B	RECG40055	30-10-2023	0.887	15530	\$13,775.00
AE092E	RECG40192	30-10-2023	2.57	15530	\$39,912.00
DCI54B	RECG40227	30-10-2023	0.709	15530	\$11,011.00
POL10B	RECG40229	30-10-2023	0.859	15530	\$13,340.00
POL10B	RECG40420	30-10-2023	0.88	15530	\$13,666.00
DCI54B	RECG40421	30-10-2023	1.065	15530	\$16,539.00
AE092E	RECG40460	30-10-2023	2.356	15530	\$36,589.00

TOTAL, TANQUEOS

\$4,936,769.00

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, se realiza el siguiente análisis:
Los tres primeros reportes de Tanqueo corresponden al periodo de la Señora Camila Paola Rodríguez Nieto, los cuales serían los siguientes:

REPORTE CONTRALORIA					
PLACA	No RECIBO	FECHA	GALONES CONSUMIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POL10B	RECG31299	16-03-2023	0.851	\$11,520	\$9,804
POLICIA	RECG31542	24-03-2023	0.955	\$11,520	\$11,002
POLICA	RECG31772	28-03-2023	0.831	\$11,520	\$9,573
					\$30,379

Del anterior cuadro me permito corregir los Recibos No RECG31575 – RECG31772 corresponde a la moto con placas
POL10B El Registro RECG31542 RECG 31771



COPIA 1

Remision de Venta

No. REG: 31542

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.008.788-8

distracomterminalhonda

distracom.com.co

Cod. Act: 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM EL TERMINAL HONDA

DIR: CL. 23 NO. 14 - 16

Honda

TEL: 3113722416

Fecha remision: 2023/03/23

Vencimiento: 2023/04/22

Naturaleza: Credito

Cliencia: MUNICIPIO DE HONDA

Contrato: DC 104652

Nit: 800100058

Direccion: CR 12 A 10 CA

Telefono: 251433

Placa: POL10B

Kilometros: 0

Hora: 08:57:15

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 0.955

Precio: \$11520

Total: \$11002

Panel: MFC260

Empleado: IVAN DARIO ORDOZ

Validado: Ithuton

Entrega:



Remision de Venta

No. REG: 31772

Distribucion y Transporte de C

NIT: 811.008.788-8

distracomterminalhonda

distracom.com.co

Cod. Act: 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segun Res. No 12220

de 26 DIC 2022

DISTRACOM EL TERMINAL HONDA

DIR: CL. 23 NO. 14 - 16

Honda

TEL: 3113722416

Fecha remision: 2023/03/27

Vencimiento: 2023/04/26

Naturaleza: Credito

Cliencia: MUNICIPIO DE HONDA

Contrato: DC 104652

Nit: 800100058

Direccion: CR 12 A 10 CA

Telefono: 251433

Placa: POL10B

Kilometros: 27421

Hora: 14:50:21

Combustible: CORRIENTE

Volumen: 0.831

Precio: \$11520

Total: \$9573

Panel: MFC260

Empleado: HENRI YINER PALOM

Validado: Ithuton

Entrega:

Recibo: Camila Rodriguez

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la ciudadanía</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Ahora bien dentro del periodo de la Señora Gloria Patricia Diago, la cual ocupo por Encargo el Cargo de Almacenista General desde el 12 de abril hasta el 7 de junio del 2023, realizo la entrega del CHIP de Tanqueo general a la Señora Erika Buendía Herrera quien desde el 8 de junio ejerció el cargo de Almacenista el día de 10 de Julio, esto se debió a las demoras administrativas ante el contratista. A continuación, se presentan los tanqueos correspondientes al periodo en mención.:

REPORTES CONTRALORIA					
PLACA	No RECIBO	FECHA	GALONES CONSUMIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BZU36G	RECG31990	09-04-2023	1.807	\$11,940	\$21,576
POL10B	RECG32246	20-04-2023	0.8	\$11,940	\$9,552
TCI54B	RECG32247	21-04-2023	0.978	\$11,940	\$11,677
DCI54B	RECG32445	01-05-2023	0.57	\$11,940	\$6,806
POL10B	RECG32446	02-05-2023	0.893	\$11,940	\$10,662
POL10B	RECG32658	11-05-2023	0.978	\$11,940	\$11,677
DCI54B	RECG32659	12-05-2023	0.95	\$11,940	\$11,343
DBF917	RECG32584	18-05-2023	6.154	\$11,940	\$73,479
POLICIA	RECG33025	22-05-2023	0.886	\$11,940	\$10,579
DCI54B	RECG33026	23-05-2023	0.788	\$11,940	\$9,409
GZZ098	RECG32595	27-05-2023	5	\$9,550	\$47,750
BHZ759	RECG32600	31-05-2023	2.5123	\$11,940	\$30,000
OBM17F	RECG33045	02-06-2023	1.738	\$12,580	\$21,864
POL10B	RECG33294	05-06-2023	0.875	\$12,580	\$11,008
DCI54B	RECG33295	06-06-2023	0.988	\$12,580	\$12,429
POLICIA	RECG33302	09-06-2023	1.244	\$12,580	\$15,650
POLICIA	RECG33303	10-06-2023	2.451	\$12,580	\$30,834
DCI54B	RECG33306	11-06-2023	0.852	\$12,580	\$10,718
POL10B	RECG33307	12-06-2023	0.832	\$12,580	\$10,467
QYD11E	RECG33311	13-06-2023	2.232	\$12,580	\$28,079
OLM816	RECG33312	14-06-2023	5	\$9,550	\$47,750
FHQ058	RECG33442	15-06-2023	5	\$9,550	\$47,750
DCI54B	RECG33472	21-06-2023	0.875	\$12,580	\$11,008
QZU93D	RECG33473	22-06-2023	3.203	\$12,580	\$40,294
DCI54B	RECG33725	04-07-2023	0.742	\$12,580	\$9,334
QZU93D	RECG33726	05-07-2023	1.916	\$12,580	\$24,103
POLICIA	RECG33897	09-07-2023	2.862	\$12,580	\$36,004
POLICIA	RECG33709	10-07-2023	1.591	\$12,580	\$20,015
QUZ93D	RECG33903	11-07-2023	1.909	\$12,580	\$24,015
DCI54B	RECG33905	13-07-2023	0.909	\$12,580	\$11,435
DCI54B	RECG34086	23-07-2023	0.747	\$13,180	\$9,845
QZU93D	RECG34087	24-07-2023	2.542	\$13,180	\$33,504
UAM45D	RECG34457	06-08-2023	1.792	\$13,180	\$23,619
POLICIA	RECG34509	07-08-2023	1.823	\$13,180	\$24,027
POLICIA	RECG34510	08-08-2023	1.899	\$13,180	\$25,029
POLICIA	RECG34513	09-08-2023	6.025	\$9,550	\$57,539
POLICIA	RECG34648	11-08-2023	5	\$9,550	\$47,750
POLICIA	RECG34649	12-08-2023	5	\$9,550	\$47,750
BATALLON	RECG34520	13-08-2023	7	\$9,550	\$66,850
AEO92E	RECG34943	21-08-2023	2.9	13180	\$38,222
DCI54B	RECG34959	25-08-2023	0.735	13180	\$9,687.00
QZU93D	RECG34960	26-08-2023	3.399	13180	\$44,799
POLICIA	RECG34987	29-08-2023	3.386	13180	\$44,795
POLICIA	RECG35215	03-09-2023	16.082	13180	\$212,253
TOTAL					\$1,364,936

Del anterior cuadro me permito corregir los Recibos No RECG33025 el cual corresponde a la moto

et

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La construcción de la institucionalidad</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

con placas POL10B.

distracom
*****COPIA(3)*****
Remision de Venta
No. REG: 33025
Distribucion y Transporte de C
Nit: 811.009.788-9
distracomterminalhonda
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 12220
de 26 DIC 2022
DISTRACOM EL TERMINAL HONDA
DIR: CL. 73 NO. 14 - 18
Honda
TEL: 3113722418
Fecha remision: 2023/05/04
Vencimiento: 2023/06/03
Naturaleza: Credito
Cliente: MUNICIPIO DE HONDA
Contrato: OC 104652
Nit: 800100058
Direccion: CR 12 12 A 10 CA
Telefono: 251433
Placa: POL10B
Kilometros: 0
Hora: 07:35:17
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 0.886
Precio: \$11940
Total: \$10579
Panel: NRC261
Empleado: ANGEL HERNANDEZ A
Validado: Ibutton
Entrego: *[Signature]*
Recibi: *[Signature]*
Nombre:

Respectos a los registros no se encuentra ninguna novedad con los recibos y las placas. A continuación, se presentarán las razones por las cuales se dieron estos tanqueos:

- ✓ La placa de la motocicleta AE092E corresponde a la Cruz Roja y quedo contemplada dentro de los estudios previos.

Que organismos del comité de gestión del riesgo, el cual se encuentra compuesto por la Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil Colombiana., cuentan con el siguiente parque automotor

Defensa civil como una camioneta Placas OKZ 571 y con una lacha para ser supervisión en el Rio Magdalena.

La Cruz Roja Colombiana cuenta con una camioneta Placa OKZ 572 y una Ambulancia con placas OKZ 655 y una motocicleta de placas AE092E

CRUZ ROJA RIESGOS MOTOCICLETA						
COMBUSTIBLE	PLACA	No RECIBO	FECHA	GALONES CONSUMIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CORRIENTE	AE092E	RECG34943	21-08-2023	2.9	13180	\$38,222
CORRIENTE	AE092E	RECG36030	10-10-2023	2.45	13180	\$33,859
CORRIENTE	AE092E	RECG36631	10-11-2023	2.28	14460	\$32,969
CORRIENTE	AE092E	RECG37252	2-12-2023	3.104	14890	\$46,219
CORRIENTE	AE092E	RECG37489	15-12-2023	2.352	14890	\$35,021
CORRIENTE	AE092E	RECG38391	12-10-2023	2.246	14890	\$33,443
CORRIENTE	AE092E	RECG39370	29-10-2023	2.255	15530	\$35,020
CORRIENTE	AE092E	RECG40192	30-10-2023	2.57	15530	\$39,912
CORRIENTE	AE092E	RECG40460	30-10-2023	2.356	15530	\$36,589
TOTAL						\$331,254

Por lo anterior se solicita no tener en cuenta dentro del Hallazgo los tanqueos relacionados en la tabla anterior.

La placa OVM17F

OVM17F	RECG33045	2/06/2023	1,738	\$ 11.940	\$ 20.000
POL 10B	RECG33045	2/06/2023	1,738	\$ 12.580	\$ 21.864

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la institución</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

El Proveedor cometió un error de digitación en el registro de la placa de tanqueo ya que de acuerdo a RECG33045, corresponde a transito a la motocicleta de placas OVM17F, a continuación, se presenta el recibo y la tarjeta de propiedad, por lo cual también se solicita no tener en cuenta dentro del Hallazgo.

distracom

COPIA 1
Remision de Venta
No. RECG 33045
Distribucion y Transporte de C
NIT: 811.009.788-8
distracomterminalhonda
@distracom.com.co
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 12220
de 26 DIC 2022
DISTRACOM EL TERMINAL HONDA
DIR: CL. 23 NO. 14 - 16
Honda
TEL:3113722416
Fecha remision: 2023/05/08
Vencimiento: 2023/06/07
Naturaleza: Credito

Cliente: MUNICIPIO DE HONDA
Contrato: OC 104652
Nit: 800100058
Direccion: CR 12 12 A 10 CA
Telefono: 251433
Placa: 08H17F
Kilometros: 0

Hora: 11:09:43
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 1.738
Precio: \$12580
Total: \$21864

Panel: MFC261
Empleado: ANGEL HERNANDEZ A

Validado: Ibutton

Entrego:

Recibi: *transito*

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023908391			
PLACA OVM17F	MARCA YAMAHA	LINEA XTZ125	MODELO 2022
CILINDRADA CC 124	COLOR BLANCO NEGRO	SERVICIO OFICIAL	
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERIA SIN CARROCERIA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD HORAS 2
NUMERO DE MOTOR E3Y2E077061	REG N	VIN 9FKDE0929N2077861	
NUMERO DE SERIE 800100058	REG N	NUMERO DE CHASIS 9FKDE0929N2077861	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MUNICIPIO DE HONDA			IDENTIFICACION NIT 800100058

Los Tanqueos de las motocicletas de placa POL10B , QZU93D, DCI54B, estas dos corresponde a personal de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico, en el área de SISBEN, para lo cual exponemos estas consideraciones:

Que de acuerdo a la Constitución Política Colombiana en su Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas. Se utiliza para identificar de manera rápida y objetiva a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad para focalizar la inversión

ed

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la inclusión</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

social y garantizar que esta sea asignada a quienes más lo necesitan. Cualquier persona puede solicitar la aplicación de la encuesta y de esta manera quedar registrada en la base del Sisbén. Para la aplicación de la encuesta debe cumplir con las condiciones establecidas como son: residir en un hogar particular y tener su documento válido y vigente. Esta encuesta se realiza en cada una de las viviendas de las personas que lo solicitan.

Ahora bien, determinado la funcionalidad del Área de SISBEN y como fin del estado es garantizar que la comunidad tenga los servicios de manera oportuna, la entidad tenía destinada una moto para el Señor Orlando Sotomayor funcionario de la Planta global de la Alcaldía Municipal de Honda, pero este vehículo fue parado porque no se encontraba en buen estado para continuar con la actividad, por lo cual el Señor Richard Cardozo Contreras quien ejercía el cargo de Alcalde Municipal y la Señora Isabel Jiménez quien ejercía el cargo de Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico acordaron que por falta de presupuesto, el utilizaría su moto personal y el municipio le suministraba la gasolina. De ese acuerdo también se estableció la autorización para taquear la motocicleta de placas DCI54B y QZU93D, lo anterior para dar cumplimiento a la necesidades de la comunidad y cumplir con el objeto del SISBEN dentro del Municipio.

Por lo anteriormente mencionado se solicita no tener en cuenta los tanqueos de las placas anteriormente mencionadas

COMBUSTIBLE	PLACA	No RECIBO	FECHA	GALONES CONSUMIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CORRIENTE	POL10B	RECG31299	16-03-2023	0.851	\$11,520	\$9,804
CORRIENTE	POL10B	RECG31542	24-03-2023	0.955	\$11,520	\$11,002
CORRIENTE	POL10B	RECG31772	28-03-2023	0.831	\$11,520	\$9,573
CORRIENTE	POL10B	RECG32246	20-04-2023	0.8	\$11,940	\$9,552
CORRIENTE	POL10B	RECG32446	02-05-2023	0.893	\$11,940	\$10,662
CORRIENTE	POL10B	RECG32658	11-05-2023	0.978	\$11,940	\$11,677
CORRIENTE	POL10B	RECG33025	22-05-2023	0.886	\$11,940	\$10,579
CORRIENTE	POL10B	RECG33294	05-06-2023	0.875	\$12,580	\$11,008
CORRIENTE	POL10B	RECG33307	12-06-2023	0.832	\$12,580	\$10,467
CORRIENTE	POL10B	RECG36951	1-12-2023	0.909	14890	\$13,535
CORRIENTE	POL10B	RECG37127	10-12-2023	0.938	14890	\$13,967
CORRIENTE	POL10B	RECG37793	17-12-2023	0.874	14890	\$13,014
CORRIENTE	POL10B	RECG38093	24-12-2023	0.919	14890	\$13,684
CORRIENTE	POL10B	RECG38121	5-10-2023	0.878	14890	\$13,073
CORRIENTE	POL10B	RECG38390	12-10-2023	0.858	14890	\$12,776
CORRIENTE	POL10B	RECG38623	20-10-2023	0.93	14890	\$13,848
CORRIENTE	POL10B	RECG39058	28-10-2023	1.03	14890	\$15,337
CORRIENTE	POL10B	RECG39191	29-10-2023	0.923	14890	\$13,743
CORRIENTE	POL10B	RECG39538	29-10-2023	1.032	15530	\$16,027
CORRIENTE	POL10B	RECG39668	29-10-2023	0.912	15530	\$14,163
CORRIENTE	POL10B	RECG39854	30-10-2023	1.007	15530	\$15,639
CORRIENTE	POL10B	RECG40055	30-10-2023	0.887	15530	\$13,775
CORRIENTE	POL10B	RECG40229	30-10-2023	0.859	15530	\$13,340
CORRIENTE	POL10B	RECG40420	30-10-2023	0.88	15530	\$13,666
TOTAL PLACA						\$303,911

De la placa DC54B

COMBUSTIBLE	PLACA	No RECIBO	FECHA	GALONES CONSUMIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CORRIENTE	DCI54B	RECG32445	01-05-2023	0.57	\$11,940	\$6,806
CORRIENTE	DCI54B	RECG32659	12-05-2023	0.95	\$11,940	\$11,343
CORRIENTE	DCI54B	RECG33026	23-05-2023	0.788	\$11,940	\$9,409
CORRIENTE	DCI54B	RECG33295	06-06-2023	0.988	\$12,580	\$12,429
CORRIENTE	DCI54B	RECG33306	11-06-2023	0.852	\$12,580	\$10,718
CORRIENTE	DCI54B	RECG33472	21-06-2023	0.875	\$12,580	\$11,008
CORRIENTE	DCI54B	RECG33725	04-07-2023	0.742	\$12,580	\$9,334
CORRIENTE	DCI54B	RECG33905	13-07-2023	0.909	\$12,580	\$11,435
CORRIENTE	TCI54B	RECG32247	21-04-2023	0.978	\$11,940	\$11,677



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la contraloría del ciudadano

DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

CODIGO: F16-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CORRIENTE	DCI54B	RECG34086	23-07-2023	0.747	\$13,180	\$9,845
CORRIENTE	DCI54B	RECG34959	25-08-2023	0.735	13180	\$9,687
CORRIENTE	DCI54B	RECG35465	14-09-2023	0.548	13180	\$7,573
CORRIENTE	DCI54B	RECG35747	7-10-2023	4.349	13180	\$60,103
CORRIENTE	DCI54B	RECG36098	14-10-2023	91	13180	\$12,576
CORRIENTE	DCI54B	RECG36336	27-10-2023	0.947	14460	\$13,694
CORRIENTE	DCI54B	RECG36636	15-11-2023	0.831	14460	\$12,016
CORRIENTE	DCI54B	RECG36650	21-11-2023	0.878	14460	\$12,696
CORRIENTE	DCI54B	RECG36922	23-11-2023	1.149	14460	\$16,615
CORRIENTE	DCI54B	RECG37126	9-12-2023	0.962	14890	\$14,324
CORRIENTE	DCI54B	RECG37732	16-12-2023	0.941	14890	\$14,011
CORRIENTE	DCI54B	RECG38092	23-12-2023	0.906	14890	\$13,490
CORRIENTE	DCI54B	RECG38422	5-10-2023	1.142	14890	\$17,004
CORRIENTE	DCI54B	RECG38389	12-10-2023	0.9101	14890	\$13,416
CORRIENTE	DCI54B	RECG38624	20-10-2023	1.017	14890	\$15,143
CORRIENTE	DCI54B	RECG39189	29-10-2023	0.744	14890	\$11,078
CORRIENTE	DCI54B	RECG39536	29-10-2023	0.893	15530	\$13,868
CORRIENTE	DCI54B	RECG39667	29-10-2023	0.74	15530	\$11,492
CORRIENTE	DCI54B	RECG39853	30-10-2023	1.039	15530	\$16,136
CORRIENTE	DCI54B	RECG40054	30-10-2023	0.84	15530	\$13,045
CORRIENTE	DCI54B	RECG40227	30-10-2023	0.709	15530	\$11,011
CORRIENTE	DCI54B	RECG40421	30-10-2023	1.065	15530	\$16,539
TOTAL PLACA						\$429,521

El registro RECG35747, el tanqueo no corresponde todo a esa placa ya que teniendo en cuenta el promedio de los tanqueos de las dos placas que aparecen en el mismo REGISTRO DCI54B Y QUZ93D

0

Revisión de Venta

No. REG 35747

Distribución y Transporte de C

NIT: 811.069.788-8

dist-reconferminalhonda

edietracon.ccs.co

Crd. Act. 4731

Somos Grandes Contribuyentes

Segur. Res. No 12223

de 26 DIC 2022

DISTRALCO EL TERMINAL HONDA

DIRE: CL. 33 NO. 14 - 16

Honda

Tel: 3113722416

Fecha revisión: 2023/08/13

Vencimiento: 2023/09/12

Naturaleza: Crédito

Cliente: MUNICIPIO DE HONDA

Contrato: CC 104652

Nit: 800100058

Director: OR 12 12 A 10 CA

Telefono: 251433

Placa: DCI54B

Kilometros: 0

Hora: 07:07:29

Combustible: CORRIENTE

Volucom: 4.349

Precio: \$13020

Total: \$50103

Panel: MFC261

Empleado: KEVIN ESTEBAN MIL

Validado: Ioultan

Entraga: QZU93D

Recibo: DCI54B

Mostrar: [Signature]

Además el recibo No RECG32247, presenta un error de digitación ya que en el recibo tienen la Placa TCI54B y el control dice que corresponde al Sisbén, la placa la motocicleta utilizada para encuestas es DCI54B.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del Gobierno</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

distracom

COPIA 1
• Revisión de Venta
No. REG: 32247
Distribución y transporte de C
KIT: B11.009.788-B
distracontermina@onda
@distracon.com.co
Cod. Act. 4731
Somos Grandes Contribuyentes
Segun Res. No 12220
de 26 DIC 2022
DISTRACON EL TERMINAL HONDA
DIR: CL. 23 NO. 14 - 16
Honda
TEL: 3113722416
Fecha remision: 2023/04/11
Vencimiento: 2023/05/11
Naturaleza: Credito

Cliente: MUNICIPIO DE HONDA
Contrato: OC 104632
KIT: 800100058
Direccion: CR 12 #12 A 10 CA
Telefono: 251433
Placa: TCE548
Kilometros: 0

Hora: 14:03:40
Combustible: CORRIENTE
Volumen: 0.978
Precio: \$11940
Total: \$11677

Panel: NFC261
Empleado: JHORMAN ALFONSO R

Validado: Ibutton

Entregado: *[Firma]*
Recibido: *Sis 604*

Nombre:

PLACA QZU93D

COMBUSTIBLE	PLACA	No RECIBO	FECHA	GALONES CONSUMIDOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CORRIENTE	QZU93D	RECG33473	22-06-2023	3.203	\$12,580	\$40,294
CORRIENTE	QZU93D	RECG33726	05-07-2023	1.916	\$12,580	\$24,103
CORRIENTE	QZU93D	RECG33903	11-07-2023	1.909	\$12,580	\$24,015
CORRIENTE	QZU93D	RECG34087	24-07-2023	2.542	\$13,180	\$33,504
CORRIENTE	QZU93D	RECG34960	26-08-2023	3.399	13180	\$44,799
CORRIENTE	QZU93D	RECG35466	15-09-2023	3.011	13180	\$41,612
CORRIENTE	QZU93D	RECG36099	15-10-2023	2.466	13180	\$34,080
CORRIENTE	QZU93D	RECG36337	28-10-2023	2.54	14460	\$36,728
CORRIENTE	QZU93D	RECG36651	22-11-2023	3.274	14460	\$47,342
TOTAL PLACA						\$326,477

Ahora bien, aclarando los diferentes tanques que corresponde a la Policía y el Ejército Nacional, primero queremos resaltar que en la vigencia 2023, se presentaron varios hechos de orden publico dentro del municipio como consta en las Actas de Consejo de Seguridad y Orden Público. Dentro de las acciones implementadas se encuentran los acompañamientos de las fuerzas militares, en los diferentes operativos realizados en el Municipio. Al revisar el expediente de la orden de compra se determinó que los tanques correspondientes serian;

POLICIA				
COMBUSTIBLE	PLACA	No RECIBO	FECHA	VALOR TOTAL
CORRIENTE	BZU36G	RECG31990	09-04-2023	\$21,576
CORRIENTE	BHZ759	RECG32600	31-05-2023	\$30,000
CORRIENTE	POLICIA	RECG33302	09-06-2023	\$15,650
CORRIENTE	POLICIA	RECG33303	10-06-2023	\$30,834
CORRIENTE	QYD11E	RECG33311	13-06-2023	\$28,079
CORRIENTE	OLM816	RECG33312	14-06-2023	\$47,750
DIESEL	FHQ058	RECG33442	15-06-2023	\$47,750
CORRIENTE	POLICIA	RECG33897	09-07-2023	\$36,004
CORRIENTE	POLICIA	RECG33709	10-07-2023	\$20,015
CORRIENTE	POLICIA	RECG34509	07-08-2023	\$24,027
CORRIENTE	POLICIA	RECG34510	08-08-2023	\$25,029
CORRIENTE	POLICIA	RECG34513	09-08-2023	\$57,539

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la Independencia</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

CORRIENTE	POLICIA	RECG34648	11-08-2023	\$47,750
DIESEL	POLICIA	RECG34649	12-08-2023	\$47,750
CORRIENTE	POLICIA	RECG34987	29-08-2023	\$46,795
CORRIENTE	POLICIA	RECG35215	03-09-2023	\$222,253
CORRIENTE	POLICIA	RECG35461	13-09-2023	\$103,249
CORRIENTE	POLICIA	RECG36386	22-10-2023	\$131,441
CORRIENTE	POLICIA	RECG36335	26-10-2023	\$15,038
CORRIENTE	BZU36G	RECG36404	1-11-2023	\$29,296
CORRIENTE	POLICIA	RECG36753	18-11-2023	\$74,570
CORRIENTE	POLICIA	RECG38426	6-10-2023	\$66,850
DIESEL	FHQ058	RECG39005	29-10-2023	\$146,843
CORRIENTE	POLICIA	RECG40053	30-10-2023	\$25,560
CORRIENTE	LCT167PO	RECG39363	29-10-2023	\$156,682
DIESEL	FHQ058	RECG36597	31-10-2023	\$142,152
DIESEL	FHQ058	RECG38363	29-12-2023	\$82,378
CORRIENTE	HQZ287	RECG38604	12-10-2023	\$59,560
CORRIENTE	HQZ287	RECG31197	29-10-2023	\$124,421
CORRIENTE	HQZ287	RECG39893	30-10-2023	\$62,120
				\$1,968,961

EJERCITO				
COMBUSTIBLE	PLACA	No RECIBO	FECHA	VALOR TOTAL
DIESEL	BATALLON	RECG34520	13-08-2023	\$66,850
CORRIENTE	UAM45D	RECG3457	06-08-2023	\$23,619
CORRIENTE	GZZ098	RECG32595	27-05-2023	\$47,750
CORRIENTE	BCV54G	RECG35572	17-09-2023	\$41,142
CORRIENTE	BCV56G	RECG35573	18-09-2023	\$41,460
CORRIENTE	BCV55G	RECG35472	19-09-2023	\$41,460
CORRIENTE	BCV63G	RECG33473	20-09-2023	\$33,666
CORRIENTE	BCV61G	RECG35474	21-09-2023	\$38,848
CORRIENTE	ODF51G	RECG36622	3-11-2023	\$13,072
CORRIENTE	ODF50G	RECG36405	2-11-2023	\$25,710
CORRIENTE	BCV60GEJ	RECG39383	29-10-2023	\$49,688
CORRIENTE	BCV58GEJ	RECG39384	29-10-2023	\$47,797
CORRIENTE	BCV53GEJ	RECG39386	29-10-2023	\$39,607
CORRIENTE	BCV62GEJ	RECG39387	29-10-2023	\$43,643
CORRIENTE	BCV59GEJ	RECG39388	29-10-2023	\$48,244
CORRIENTE	BCV57GEJ	RECG39389	29-10-2023	\$42,228
CORRIENTE	BCW32G	RECG35361	16-09-2023	\$36,388
TOTAL				\$681,172

ACTAS DE CONSEJO DE SEGURIDAD.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la Gobernación</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

 DESPACHO MUNICIPAL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA NIT. 800.100.058-8	 HONDA Unidos Construimos
--	--

ACTA NO. 01 CONSEJO DE SEGURIDAD EXTRAORDINARIO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
CELEBRADO EN LA FECHA DEL 17 DE ENERO DEL 2023

Siendo las 3:30 PM del día 17 de enero del 2023, en el Despacho Municipal de la Alcaldía de Honda, presididos por el Dr. RICAR FABIÁN CARDOZO CONTRERAS, y los demás miembros del consejo de seguridad se da inicio al presente consejo.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Llamado a Lista y Verificación del quorum.
3. Asuntos a tratar: hechos acontecidos los días 15 y 16 de enero del 2023
4. Proposiciones y Varios.
5. Conclusiones

I) SALUDO:

El Dr. Richar Cardozo Contreras saludo a todos los miembros del presente comité y señala la importancia de esta reunión extraordinario en virtud de los actos acaecidos del mes de enero y los hechos ocurridos los días 16 de enero del 2023 en el municipio de Honda, conductas punibles que afecta la seguridad y el orden público de la comunidad.

II) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez da el saludo y contextualización del Alcalde Municipal, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron

Richar Fabián Cardozo Contreras Alcalde Municipal	Presente	Con Voz y Voto
Cristian David Rocha Pérez (Miembro) Secretario General y de Gobierno	Presente	Con Voz y Voto
Juan Pablo Peña (Miembro) Policia Nacional de Honda	Presente	Con Voz y Voto
Miller Saul García Hurtado (Miembro) Batallón Patriotas (Ejército Nacional)	Presente	Con Voz y Voto
Cristian Camilo Granja (Miembro) Personería Municipal	Presente	Con voz y Voto

Pág. 1



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

 DESPACHO MUNICIPAL MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA NIT. 800.100.058-8	 HONDA Unidos Construimos
--	--

ACTA NO. 02 CONSEJO DE SEGURIDAD ORDINARIO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
CELEBRADO EN LA FECHA DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023

Siendo las 9:15 A.M. del 02 de febrero del 2023, en el Despacho Municipal de la Alcaldía de Honda, presididos por el Dr. RICAR FABIÁN CARDOZO CONTRERAS, y los demás miembros del consejo de seguridad se da inicio al presente consejo.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Llamado a Lista y Verificación del quorum.
3. Asuntos a tratar: 2023
4. Proposiciones y Varios.
5. Conclusiones

I) SALUDO:

El Dr. Richar Cardozo Contreras saludo a todos los miembros del presente comité y señala la importancia de esta reunión ordinaria con dos puntos importantes, resultados se las actividades realizadas por las fuerzas públicas y coordinar fuerzas para la realización del 53 carnaval de la subienda.

II) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez da el saludo y contextualización del Alcalde Municipal, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron

Richar Fabián Cardozo Contreras Alcalde Municipal	Presente	Con Voz y Voto
Cristian David Rocha Pérez (Miembro) Secretario General y de Gobierno	Presente	Con Voz y Voto
Juan Pablo Peña (Miembro) Adalberto Bonilla Angarita Policia Nacional de Honda	Presente	Con Voz y Voto
Miller Saul García Hurtado (Miembro) Batallón Patriotas (Ejército Nacional)	Presente	Con Voz y Voto
Adrián Villamil (Miembro) CTI- FISCALIA	Presente	Con Voz y Voto
Ricardo Bustos Inspector de Policía	Presente	INVITADO
Gloria Patricia Diago Secretaria de Hacienda y del Tesoro	Presente	INVITADO

Pág. 1



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la controladora de la ciudadanía</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



Rosa Alexandra Figueroa Díaz
Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal

Presente

INVITADO

Encontrándose los miembros del consejo de seguridad de Honda y los invitados, se cuenta con asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III) ASUNTOS A TRATAR:

• INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES:

Toma la palabra el Teniente Bonilla dando un resumen ejecutivo de las actuaciones realizadas por parte de la Policía Nacional Actividades indicando que se ha realizado grandes logros en compañía y con apoyo de las instituciones obteniendo 10 capturas, 7 flagrancia y 03 por orden judicial, 138 comprendidos en el mes de enero: 43 por consumir sustancias alucinógenas, 04 por distribución de sustancias psicoactivas, 13 por irrespetar autoridades de policía, 36 porte de armas blancas y 13 por no acatar órdenes de las autoridades de policía.

El municipio actualmente cuenta con 35 unidades de apoyo los cuales están diferentes puntos del municipio considerados zona roja; manifestado cada sector donde se está interviniendo de una forma adecuada. La policía señala los sucesos que están afectando al municipio en cuestión de seguridad y que en razón a ello todas sus unidades y dependencias están alertas para atender los requerimientos de la comunidad.

Señala el mayor Peña que se ha manejado la parte preventiva en las instituciones educativas, realizando el acompañamiento en el ingreso y salida de los estudiantes. Se realizaron dos planes de hoteles verificando los documentos legales de estos, al igual que sus huéspedes. De igual forma en el sector de la orilla del río, pues se ha venido realizando un trabajo mancomunado con los pescadores.

Además, los comerciantes han denunciado un sujeto con billetes falsos, el cual fue capturado gracias al trabajo mancomunado con esta comunidad. Agradece el apoyo del ejército Nacional y señala que se ha venido ejerciendo control en la plaza de mercado a través de controles de regulación de espacio público, en compañía de inspección de Policía.

El coronel Miller, señala que se ha adelantado patrullas en compañía de la Policía y también solo por parte del ejército. Se ha realizado el apoyo a las instituciones con el fin de realizar inteligencia, manifestado que la incorporación de jóvenes ha sido muy baja. Solicita la identificación de barrios con más impacto social para llevar el escuadrón de socialización, trabajo mancomunado de la policía para realizar planes de prevención.

El tema de alertas tempranas con líderes sociales, se manifiesta que no se han presentado amenazas alguna. Además, solicita coordinación de los puntos de votación de las elecciones de octubre del 2023, y trabajar con el tema de delitos electorales para estar más atentos. Señala un compromiso latente y efectivo con la comunidad y con el municipio.

El alcalde municipal señala, que el apoyo de la policía es muy bueno, pero se solicita cambiar un poco la zona en las cuales se está operando, por lo que se solicita mayor presencia en la avenida



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 2



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



pacho Mario hasta la isla, además se solicita presencia de la policía ambiental para trabajar con el tallaje de los pescados y sus diferentes tamaños.

Se solicita un operativo para las instituciones con el fin de mayor presencia y verificar sustancias psicoactivas y su porte en las instituciones con presencia de la policía nacional y el ejército nacional y personería municipal, el operativo se llevara a cabo un día a la semana impactando una institución pública y una privada.

• FIESTAS CARNAVAL DE LA SUBIENDA 23 AL 26 DE FEBRERO DEL 2023

La Dr. Marcela señala que del 23 al 26 de febrero se celebra el carnaval popular de la subienda, y que se cree que van a estar con mucha influencia de turistas, pues señala las actividades a realizar con gran impacto para la comunidad.

Indica que el viernes 24 de febrero del 2023, se necesita apoyo por parte de la policía con personal femenino y masculino para realizar requisas solo a la entrada del centro vacacional agua sol y alegría en el evento de traje de baño de las candidatas.

Para los conciertos a realizar los días 24 y 25 de febrero del 2023, es necesario la presencia de la Policía Nacional a la entrada del evento y solicitando los documentos de identidad. Y el apoyo del ejército para tener personal en la orilla del río.

El día sábado, en el desfile de carrozas se solicita el apoyo al inicio sector la popa y finalización parque de los periodistas, la compañía del batallón en el desfile y su ejecución para que no se presenten desórdenes.

En la Cabalgata del día domingo se solicita el apoyo de policía y en especial carabineros.

El mayor manifiesta que se solicita se haga un oficio indicando la necesidad del apoyo y señalando las actividades a realizar con el respectivo programa; se señala que se tiene la disposición, pero es importante verificar el personal de apoyo y así poder cubrir los eventos que sean alternos y a la misma hora, solicita que se decrete y regule cada actividad y que se realice planes de contingencias para cada evento, con el fin de poder tener mayor control.

El alcalde señala cerrar el malecón para controlar la entrada con requisa y con la verificación documento de identidad para el acceso a los conciertos, se brindará el apoyo en alimentación, solicita que el control de acceso lo realice la policía, pero el anillo de protección lo hace el ejército alrededor del río; por lo que solicita un croquis del lugar. De igual forma solicitan campañas de sensibilización sobre zonas de parqueo y cuidado de elementos personales.

El alcalde señala que se generan campañas con el fin de acatar las solicitudes de los representantes de las fuerzas.

Solicita la Dr. Marcela edecanes por lo que se hará mediante oficio para la policía y el ejército Nacional al igual que el grupo de rescate de la Policía Nacional y sus carabineros.

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentan proposiciones y varios.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



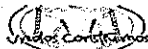
Pág. 3

[Handwritten signature]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la Contraloría del Tolima</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



V. CONCLUSIONES

- Oficios dirigidos a la Policía Nacional y al Ejército Nacional con el fin de solicitar apoyo de unidades (Carabineros, grupo de rescate y canino) para llevar a cabo el 53 carnaval de la subienda.
- El alcalde se compromete a brindar la alimentación de las unidades de apoyo.
- Realización de campañas de sensibilización en las instituciones educativas, control de espacio público y zonas de pesca del municipio.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada siendo las 10:30 A.M.

RICAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

CRISTIAN DAVID ROCHA PÉREZ
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Dr. Cristian David Rocha Pérez: Secretario General y de Gobierno / SGG



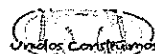
www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725



Pág. 4



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



ACTA NO. 03 CONSEJO DE SEGURIDAD ORDINARIO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
CELEBRADO EN LA FECHA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2023

Siendo las 8:25 A.M. del 22 de febrero del 2023, en el Despacho Municipal de la Alcaldía de Honda, presididos por el Dr. RICAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS, y los demás miembros del consejo de seguridad se da inicio al presente consejo.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Llamado a Lista y Verificación del quorum.
3. Asuntos a tratar:
 - Hechos ocurridos el día 19 de febrero del 2023.
 - 53 Años del Carnaval y Reinado Popular de la Subienda.
4. Proposiciones y Varios.
5. Conclusiones

I) SALUDO:

El Dr. Richar Cardozo Contreras saluda a todos los miembros del presente comité y señala la importancia de esta reunión ordinaria con dos puntos importantes, los cuales son los hechos acontecidos el pasado domingo 19 de febrero y la operatividad a realizar para las festividades del fin de semana del 23 al 26 de febrero del 2023.

II) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez da el saludo y contextualización del Alcalde Municipal, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron

Richar Fabián Cardozo Contreras Alcalde Municipal	Presente	Con Voz y Voto
Cristian David Rocha Pérez (Miembro) Secretario General y de Gobierno	Presente	Con Voz y Voto
Juan Pablo Peña (Miembro) Adelberto Bonilla Angarita Policia Nacional de Honda	Presente	Con Voz y Voto
Holman Ramirez (Miembro) Batallón Patriotas (Ejército Nacional)	Presente	Con Voz y Voto
Adrián Villamil (Miembro) CTI- FISCALIA	Presente	Con Voz y Voto
Ricardo Bustos Inspector de Policía	Presente	INVITADO
Ana Lucía Garavito Procuraduría Provincial	Presente	INVITADO



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 1

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



Encontrándose los miembros del consejo de seguridad de Honda y los invitados, se cuenta con asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III) ASUNTOS A TRATAR:

- HECHOS OCURRIDOS EL 19 DE FEBRERO DEL 2023

Toma la palabra el Alcalde Municipal señalando que se llevan cuatro homicidios en el año, es por esto que se hace necesario las labores investigativas, la comunidad señala preocupación y la comunidad lo percibe como peligro; el pasado 19 de febrero del 2023 se presentó un homicidio de una femenina en el sector denominado caracol exactamente en el puerto.

Adrián representante de la Fiscalía toma la palabra señalando que la persona que fue asesinada había salido en un panfleto anterior y que el grupo de homicidios viene trabajando con la fiscal especializada, y manifiesta que esta persona está relacionada con nexos de venta de estupefacientes y con la guerra de microtráfico, se reitera que los panfletos son falsos y que son origen de una guerra de microtráfico y que ese es el objetivo de estas bandas; indica que por más que hayan resultados siempre sustituyen a la persona capturada.

Posteriormente, Adrián señala que se viene trabajando y se han realizado capturas muy grandes e importantes y sugiere que se deben hacer campañas con un impacto social que es necesario para la comunidad, y manifiesta claramente que el alias "Koflas" sigue delinquiendo desde el establecimiento penitenciario al cual fue trasladado, por lo que no se sabe qué pasa con el INPEC, sobre ese tema y que como es posible siga realizando ese tipo de actos.

Sugiere la procuraduría provincial que el Alcalde realice nuevamente un requerimiento al Inpec y a su director para que tome cartas sobre el asunto y así mismo tome las decisiones ya que es función del alcalde y del secretario de gobierno hacerlo, la alerta que se creó es para que la activen y la desarrollen manifiesta; indica que para estos temas considera que el valor de la recompensa es muy bajo, y solicita y recomienda que utilicen las herramientas y mecanismos que el estado tiene para garantizar el orden público y la seguridad. Posteriormente, señala que tanto Puerto Bogotá como la Dorada, tiene grandes aspectos delincuenciales con incidencia en el municipio por su cercanía y que estos municipios no fueron considerados en la alerta temprana.

El Alcalde manifiesta que ellos como alcaldes no tienen la herramientas para garantizar el orden público, por lo que tiene que escalar su solicitudes a la fiscalía, policía y ejército, por lo que se busca apoyo en ello, ya que con la alerta temprana no presiente que vayan a salir resultados. El alcalde señala que esas bandas, están realizando un ataque entre ellas mismas y que se debe buscar una acción para mitigar estos resultados y una acción preventiva dirigida para la comunidad.

El ejército señala que junto con SIJIN y Fiscalía se viene trabajando de una manera adecuada y obteniendo los resultados adecuados con capturas y judicialización; manifiesta que el grupo especial del ejército verifica la veracidad de los panfletos y señala los mismo, que no es un grupo armado. Indica que junto con adrián y SIJIN en fresco se realizó una intervención total y que

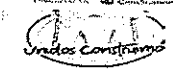
www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 2



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



solicita que se realice nuevamente una reunión con todos los entes para organizar una intervención así en el municipio de Honda con presencia de todos los entes.

Señala Adrián, que esta situación no es solo Honda es en todos los municipios del norte del Tolima, manifiesta detalles de la captura que se realizó en Lérda el día de ayer, indicando que fue un gran impacto y es un resultado muy bueno, ya que eran sicarios de gran reconocimiento. Además, solicita una nueva reunión con el INPEC, indicando que es totalmente necesario para realizar nuevamente control sobre el sujeto que viene realizando este tipo de actos.

Señala el alcalde que se realizará la citación para un comando de intervención o situacional con todos los entes del municipio.

- 53 AÑOS CARNIVAL Y REINADO POPULAR DE LA SUBIENDA.

Para las festividades a realizar, llegaran apoyo por parte de la Policía Nacional así:

- 05 unidades de carabineros
- 05 Caballos
- 25 Unidades de policía + 30 unidades que tenemos actualmente= 55 unidades en total.
- Apoyo policía de tránsito

Se solicita por los miembros del consejo que no se descuide los puntos rojos del municipio con presencia de Policía Nacional y las vías nacionales con presencia de autoridades.

Reitera la procuraduría provincial que, con el evento a realizar este fin de semana, solicita a las autoridades estar alertas para prevenir alteraciones al orden público.

Solicita el alcalde Municipal un informe de los resultados a la Policía Nacional y Fiscalía para dar parte a la comunidad y tener un informe detallado de las actividades realizadas.

Señala el Teniente Bonilla que es importante reunir los requisitos exigidos por parte de su institución para eventos al público, lo cual el alcalde toma nota para su gestión adecuada.

Toma la palabra el intendente sarmiento de tránsito, señalando que se han realizado controles sobre la vía nacional, y emite recomendaciones para la realización de actividades y controles de embriaguez.

Solicitan realizar un oficio para guardas de tránsito de guaduas con el fin de acomodar el puesto de control del puente Luis Ignacio Andrade y poder contrarrestar las acciones criminales.

Para realizar la modificación a los puestos de control de la Policía de Tránsito se hace necesario solicitarse por escrito a la mayor Nayibe Díaz solicitando acomodación de los puestos de control en el sector de caracol y shangay por el tema de festividades.

IV. PROPOSICIONES Y VARIOS

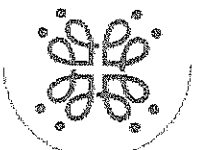
No se presentan proposiciones y varios.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 3

60

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la centralidad de la revolución</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



DESPECHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



V. CONCLUSIONES

- Oficios dirigidos a la Policía Nacional y al Ejército Nacional con el fin de solicitar apoyo de unidades (carabineros, grupo de rescate y canino) para llevar a cabo el 53 carnaval de la subienda.
- Oficio para guardas de tránsito de guardias con el fin de acornadar el puesto de control del puente Luis Ignacio Andrade.
- Oficio modificación a los puestos de control de la Policía de Tránsito.
- citación para un comando de intervención o situacional con todos los entes del municipio.
- Reunión INPEC debatir el tema de seguridad del preso denominado "KOFLAS".

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada siendo las 9:30 A.M.

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

CRISTIAN DAVID ROCHA PÉREZ
Secretario General y de Gobierno

Revisó: Dr. Cristian David Rocha Pérez: Secretario General y de Gobierno / SGYO

BOGOTÁ

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 4



DESPECHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



**ACTA NO. 04 CONSEJO DE SEGURIDAD EXTRAORDINARIO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
CELEBRADO EN LA FECHA DEL 01 DE MARZO DEL 2023**

Siendo las 6:00 P.M. del 01 de marzo del 2023, en el Despacho Municipal de la Alcaldía de Honda, presididos por el Dr. RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS, y los demás miembros del consejo de seguridad se da inicio al presente consejo.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo
2. Llamado a Lista y Verificación del quorum.
3. Asuntos a tratar:
 - Hechos ocurridos el día 28 de febrero y 01 de marzo del 2023.
4. Proposiciones y Varios.
5. Conclusiones

I) SALUDO:

El Dr. Richar Cardozo Contreras saluda a todos los miembros del presente comité y señala la importancia de esta reunión extraordinaria para tratar los sucesos acontecidos el 28 de febrero y 01 de marzo del 2023, en el municipio de Honda.

II) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez da el saludo y contextualización del Alcalde Municipal, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron

Richar Fabián Cardozo Contreras Alcalde Municipal	Presente	Con Voz y Voto
Cristian David Rocha Pérez (Miembro) Secretario General y de Gobierno	Presente	Con Voz y Voto

Pág. 1



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Recontratadora del ciudadano	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nít. 800.100.058-8



Juan Pablo Peña (Miembro)
Adalberto Bonilla Angarita
Policía Nacional de Honda

Presente

Con Voz y Voto

Holman Ramírez
Miller Saul García (Miembro)
Batallón Patriotas (Ejército Nacional)

Presente

Con Voz y Voto

Cesar Alberto Ruiz Caux
Jefe SIJIN Honda

Presente

INVITADO

Ricardo Bustos
Inspector de Policía

Presente

INVITADO

Ana Lucia Garavito
Procuraduría Provincial

Presente

INVITADO

Encontrándose los miembros del consejo de seguridad de Honda y los invitados, se cuenta con asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III) ASUNTOS A TRATAR:

- HECHOS OCURRIDOS EL 28 DE FEBRERO Y 01 DE MARZO DEL 2023

Toma la palabra el Alcalde Municipal señalando que es importante que la Policía Nacional explique los hechos sucedidos y de un parte claro sobre esos sucesos que son de gran impacto para la comunidad Hondana, además de saber qué acciones o estrategias se va implementar para evitar este tipo de hechos, posteriormente indica que las llamadas extorsivas las están haciendo desde la cárcel de Valledupar dicho esto mismo en la llamadas e indica que más que buscar

Pág. 2

 www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Prepared by CamScanner



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del cabalgando</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



culpables es necesario buscar un mecanismo y poder buscar la tranquilidad y la calma de las personas y de los comerciantes.

Toma la palabra el mayor Juan Pablo Peña, indicando que desde el inicio de este año se han presentado llamadas extorsivas a los comerciantes en el municipio, inicialmente eran mensajes y llamadas extorsivas, algunos de estos comerciantes hicieron caso omiso a estos mensajes, pero los días domingo, lunes y martes se han materializado las llamadas extorsivas ocasionando hechos que afirman la solicitud de dinero, afectando tres establecimientos de comercio, una licorera realizándole unos disparos a este establecimiento; además de esto la persona que presuntamente está realizando estos actos está en un establecimiento penitenciario de máxima seguridad en Valledupar, en razón a ello tomamos medidas preventivas con Policía de Vigilancia y policía de inteligencia fortaleciendo el servicio de patrullaje en ese sector comercial y abriendo una línea de comunicación con los comerciantes, además en razón a estos hechos se llevó a cabo una captura a un hombre conocido por pertenecer a la red de microtráfico que afecta al municipio y el cual tenía en su poder 02 armas de fuego, así mismo el departamento del Tolima remitió al equipo Gaula al municipio con el fin de tener resultados positivos con los comerciantes y poder controlar el actuar de estas personas con equipos de inteligencia.

Además, señala que un resultado importante es la captura de JEYCOB JAVIER MONTOYA "Guadaña", la cual fue realizada por SIJIN TOLIMA, con otras dos personas pertenecientes a su panda, señala que todos estos hechos se vienen realizando en el municipio con el fin de que el otro bando tenga más control, la policía está verificando información con registros filmicos.

El mayor señala que las personas que están detrás de estos actores es la estructura presuntamente de alias "KOFLA" por esta razón se viene realizando verificaciones de inteligencia, ya que la persona capturada es de esta organización. El alcalde tiene conocimiento que los dos comerciantes afectados realizaron las denuncias pertinentes.

El coronel Miller, señala que él ha hablado con los comerciantes tratando de dar un parte de tranquilidad y buscando los números de los cuales hicieron las llamadas extorsivas, además estableciendo los nuevos miembros de las líneas de KOFLAS y guadaña.

Toma la palabra el secretario de gobierno, señalando que hizo labor preventiva con Gaula, y manifiesta que los comerciantes repetidamente indica que la policía no contesta, y que toman las denuncias de manera folclórica, pues ahora solo son llamadas, pero están materializando los hechos.



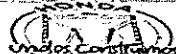
www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 3



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



La comunidad está muy sentida y dice que no se está actuando, cuando no es así manifiesta las autoridades, dice el Coronel Miller que hagamos presencia, tratando de incentivar la denuncia con recompensa por información, y que cada vez que hay un hecho se hace necesario la presencia, pero de todas las instituciones. Señala Cristian secretario de gobierno participar de esta problemática a puerto Bogotá, vinculando a caldas para que hagan presencia porque es una problemática que se desplaza desde este municipio, señala Miller que él tiene reunión y que aprovechara para tocar este tema con ejército de caldas y se debe agudizar el tema de inteligencia.

Por lo que solicita al alcalde realizar un oficio a la dirección de fiscalía del Tolima para que designen a un fiscal exclusivamente para estos hechos con el fin de tener mayor agilidad en los procesos judiciales y materialización de capturas.

Señala el alcalde que no contamos con apoyo de la fiscalía pues nunca se hacen presente ningún consejo de seguridad, y que se viene dejando libres a las personas que están ocasionando estos hechos; y solicita que la procuradora provincial nos colabore con un apoyo a este tema con la fiscalía solicitando el apoyo al municipio.

Para la procuradora provincial es importante que incluyan a puerto Bogotá y dorada en la alerta temprana y que realice un consejo de seguridad conjunto, pero que nada está cambiando.

Se solicita realizar un oficio al INPEC, para que se tomen medidas con respecto al presunto personaje que está realizando las llamadas extorsivas de ese establecimiento penitenciario de alta seguridad.

El alcalde señala que, porque no realizamos el programa de pagar por denunciar, indicando que, aunque tenemos un rubro bajo de \$15.000.000, y es bueno apoyar a las personas que nos dé información de impacto para tener resultados, señala el mayor que policía judicial viene recolectando gran información con la captura de Guadaña, que es bueno reuniesen las cabezas visibles con el fin de recolectar información, y que esta persona que presuntamente esta extorsionando saca la información de la página del RUES, el cual es de acceso público.

Solicita el alcalde realizar la reunión que se había programado en el Batallón patriotas con los representantes de cada fuerza para coordinar y unir fuerzas.

Se indica que se debe hablar con la comunidad y mostrar los resultados para que los ciudadanos estén tranquilos y confíe en las instituciones y que se ha evidenciado que los decretos de orden



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 4

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



DESPACHO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



público no son efectivos para la comunidad que se pretende afectar, por lo que el personero señala que debemos realizar operativos de impacto y que las medidas que se deben adoptar sean realistas y que sean de Impacto.

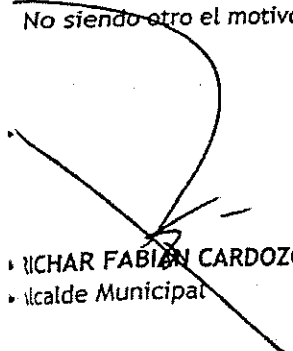
IV. PROPOSICIONES Y VARIOS

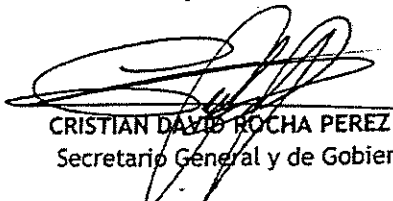
No se presentan proposiciones y varios.

V. CONCLUSIONES

- Oficio seccional fiscalía Tolima, con el fin de solicitar una fiscal destacada para el municipio de Honda.
- Oficio INPEC solicitando apoyo con el tema de seguridad del preso denominado "KOFLAS"
- Consejo de seguridad conjunto con el Municipio de Dorada y Puerto Bogotá.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada siendo las 7:30 P.M.


RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal


CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Natalia Buendía Cruz/ Abogada Contratista/ SGYG N&C

Revisó: Dr. Cristian David Rocha Pérez - Secretario General y de Gobierno / SGYG

Pág. 5

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



ACTAS COMITÉ DE ORDEN PUBLICO.

Página 35 | 58

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

66

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La esencia de la confianza</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Acta No. 01 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA CELEBRADO EN LA FECHA DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023.

PCJ

Siendo 8:20AM del 02 de febrero del 2023, presididos por el señor Alcalde Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras, se encuentran presentes los miembros del Comité de Orden Público de Honda y algunos invitados para dar inicio al Comité de Orden Público, citado previamente por el secretario técnico del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Saludo.
- II. Llamado a Lista y Verificación del quorum.
- III. Desarrollo de la reunión.
- IV. Proyecto Policía Nacional.
- V. Proposiciones y varios.
- VI. Conclusiones.

I. SALUDO:

El señor Alcalde Municipal de Honda Tolima Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras saluda a todos los miembros del Comité de Orden Público.

II. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez da el saludo y contextualización el señor Alcalde, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron:

Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras (Miembro) Alcalde Municipal de Honda Tolima	Presente	Con Voz y Voto.
Cristian David Rocha (Miembro) Secretario General y de Gobierno	Presente	Con Voz y Voto.
José Rangel Calderón (Miembro) Batallón Patriotas (Ejército Nacional)	Presente	Con Voz y Voto.
Juan Pablo Peña Comandante Estación de Policía Nacional Honda	Presente	Con Voz y Voto.
Diego Mauricio Bastidas (Miembro) Fiscalía General de la Nación	Presente	Con Voz y Voto.
Cesar Melo Personería Municipal	Presente	Sin Voz y Voto.
Gloria Patricia Diago Fuentes Secretaría de Hacienda y del Tesoro	Presente	Sin Voz y Voto.

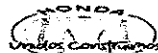
 www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 17 N° 12-17 Centro Urbano Colombia

Pág. 1

Powered by CamScanner



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Encontrándose los miembros del Comité de Orden Público de Honda, se cuenta con asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, toma la palabra el señor Alcalde agradeciendo la atención y asistencia de los miembros al Comité de Orden Público, teniendo en cuenta que es necesario la aprobación del proyecto de Policía Nacional: adquisición de motocicletas institucionales, el cual será socializado por el representante de la estación de Policía de Honda.

IV. PROYECTO POLICIA NACIONAL: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES. (actualización precios)

Toma la palabra el teniente Benita indicando que el valor de cada motocicleta es por un valor de \$46.800.000 conforme a los precios actualizados del 2023 y solo se solicitan dos conforme al presupuesto asignado.

La mayor Peña señala que no se radica proyecto de alimentación unidades de apoyo, en razón al presupuesto asignado; e indica que para la fiesta del carnaval de la subienda es necesario que sus organizadores suministren esos alimentos de igual forma para el tema de elecciones, se solicita que se hagan de igual forma.

Es decir, los mismos organizadores y operarios son los que suplen esa necesidad. El alcalde señala que para caso de fiestas es imposible pues se adjudicó este contrato en la vigencia 2022.

El secretario General y de gobierno solicita aprobación por los miembros del comité de la actualización del valor del proyecto de la policía nacional por un valor de \$93.600.000, adquisición de dos motocicletas \$46.800.000/u.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.

Queda aprobado por unanimidad.

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

Señalan los representantes de la fiscalía y del ejército que están actualizando los precios para presentar la respectiva actualización de cada uno de sus proyectos.

Solicita el representante de la fiscalía los valores para el año 2023 de los recursos del FONSET destinados para cada fuerza.

Se indica que los recursos que a continuación de se van a indicar son tentativos.

 www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 17 N° 12-17 Centro Urbano Colombia

Pág. 2

Powered by CamScanner



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
la entidad al servicio de la ciudadanía

DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL
PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF

AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

CODIGO: F16-PM-RF-03

FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



HONDA
Unidos Construimos

Heine Moreno Calcedo (Miembro)
Batallón Patriotas (Ejército Nacional)

Presente

Con Voz y Voto.

Adalberto Bonilla Angarita
Comandante Estación de Policía Nacional Honda

Presente

Con Voz y Voto.

Diego Mauricio Bastidas (Miembro)
Fiscalía General de la Nación

Presente

Con Voz y Voto.

Cesar Melo
Personería Municipal

Presente

Sin Voz y Voto.

Ana Lucía Garavito
Procuradora Provincial

Presente

Sin Voz y Voto.

Encontrándose los miembros del Comité de Orden Público de Honda, se cuenta con asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, toma la palabra la alcaldesa municipal delegada agradeciendo la atención y asistencia de los miembros al Comité de Orden Público, teniendo en cuenta que el objetivo de este comité es aprobar el reajuste de los proyectos presentados en la vigencia 2022 con los precios del 2023, el cual había sido un compromiso del pasado comité de orden público.

Señala el secretario de gobierno que presentaron proyecto de reajuste el ejército Nacional y que observa que la fiscalía solo presente nuevas cotizaciones sin el reajuste del proyecto.

IV. FISCALIA GENERAL DE LA NACION (COMPRA PARQUE AUTOMOTOR)

Toma la palabra Dr. Bastidas representante de la fiscalía señala que el proyecto radicado por ellos el año pasado es la compra de cinco motocicletas "Renovación Parque



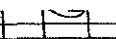
www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 2



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 2



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



HONDA
Unidos Construimos

Automotor", y señala que lo importante es que el presupuesto alcance para la compra de las motocicletas; pues el proyecto no cambia y los valores fueron actualizados con las cotizaciones que han sido enviadas dos veces, no tiene cambios estructurales el proyecto y señala que la alcaldía no ha presentado el estudio del mercado con los impuestos a que hayan lugar por parte de la alcaldía, una vez alcance el rubro nosotros nos les remitimos el oficio presentado y aprobado por la fiscalía, señala el Dr. Bastidas.

El doctor Rocha señala que son cinco motos y la Dr. Gloria señala que es importante pasar dicho proyecto al área de contratación para que liquide el valor del proyecto con las cotizaciones y los impuestos a que haya lugar, y una vez esto suceda la fiscalía remite el certificado de aprobación.

V. EJERCITO NACIONAL (BATERIA DE BAÑOS)

Se manifiesta por parte del ejército que el valor de proyecto son CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$115.000.000), señala que con el valor actual y los recursos del balance incorporados permiten que se cuente con el valor para la realización del proyecto de mantenimiento a todo costo de la batería de baños.

El secretario General y de gobierno solicita aprobación por los miembros del comité de la actualización del valor del proyecto del ejército Nacional por un valor de \$115.000.000, mantenimiento a todo costo batería de baños.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.

Queda aprobado por unanimidad.

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS

Señala la Alcaldesa Municipal que los recursos del balance se encuentran en aprobación por parte de concejo municipal y se espera que este sea aprobado e incorporado los primeros días del mes de abril del 2023.



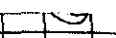
www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 3



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 3

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 38 | 58

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la integridad es el camino...</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



VII. CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente Comité de Orden Público se determina lo siguiente:

PROYECTOS APROBADOS:

- Ejército Nacional MANTENIMIENTO DE BATERIAS A TODO COSTO (\$115.000.000).
- Fiscalía General de la Nación proyecto de compra parque automotor pendiente liquidación de impuestos área de contratación y certificación por parte de la fiscalía del valor final de este proyecto.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada siendo las 11:55AM.


GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES
Alcalde Municipal (D)
Decreto No 0048 del 21 de marzo del 2023


CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Secretario Técnico

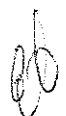
Proyecto: Natalia Buendía Cruz/ Jurídica/SGYG
Revisó: Dr. Cristian Rocha Pérez- Secretario General y de Gobierno / SGYG
Aprobó: Dr. Cristian Rocha Pérez - Secretario General y de Gobierno / SGYG

 www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 4

	Tipo de Identificación (CC, TI, RC)											Módulo de Autorización	Comunicaciones Carrera 12 A (057) + 8 25 Postal Urbano
	No.												





SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.036-8



Acta No. 03 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA CELEBRADO EN LA FECHA DEL 27 DE ABRIL DEL 2023.

Siendo 11:10AM del 27 de abril del 2023, presididos por el señor Alcalde Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras, se encuentran presentes los miembros del Comité de Orden Público de Honda y algunos invitados para dar inicio al Comité de Orden Público, citado previamente por el secretario técnico del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- Saludo.
- Llamado a Lista y Verificación del quorum.
- Desarrollo de la reunión.
- Reajuste de Proyecto Policía Nacional
- Recursos del balance.
- Proposiciones y varios.
- Conclusiones.

I. SALUDO:

El señor Alcalde Municipal de Honda Tolima Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras saluda a todos los miembros del Comité de Orden Público.

II. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez da el saludo y contextualización el señor Alcalde, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron:

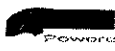
Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras (Miembro) Alcalde Municipal de Honda Tolima	Presente	Con Voz y Voto.
Cristian David Rocha (Miembro) Secretario General y de Gobierno	Presente	Con Voz y Voto.
Heiner Moreno (Miembro) Batallón Patriotas (Ejército Nacional)	Presente	Con Voz y Voto.
Adalberto Bonilla Angarita (Miembro) Comandante Estación de Policía Nacional Honda	Presente	Con Voz y Voto.
Diego Mauricio Bastidas (Miembro) Marisol Bedolla Ruiz Fiscalía General de la Nación	Presente	Con Voz y Voto.
Gloria Patricia Diego Fuentes Secretaría de Hacienda y del Tesoro	Presente	Sin Voz y Voto.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.036-8



Pág. 1
Powered by CamScanner

Encontrándose los miembros del Comité de Orden Público de Honda, se cuenta con asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, toma la palabra el señor Alcalde agradeciendo la atención y asistencia de los miembros al Comité de Orden Público, teniendo en cuenta que es necesario la aprobación del reajuste del proyecto de Policía Nacional: adquisición de motocicletas institucionales, el cual será socializado por secretario General y de Gobierno, en razón a que el presente proyecto se declaró desierto mediante Resolución No 1042 del 17 de abril del 2023 y cuyo valor total reajustado es \$95.600.000.

IV. PROYECTO POLICIA NACIONAL: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES. (REAJUSTE por un valor de \$95.600.00)

Toma la palabra el Alcalde, señalando que es necesario realizar un reajuste y aumento de dos millones de pesos (\$2.000.000); por un valor total de \$95.600.000, es decir se hace necesario un incremento.

Indica el secretario de gobierno que las cotizaciones se pasaron por bolsa y que, en razón al aumento del valor de las motocicletas, se hizo necesario aumentar un millón de pesos para cada una por un valor de dos millones de pesos, y que por esta razón se declaró desierto el proceso contractual por un valor de \$93.600.000.

Se somete a votación el reajuste por dos millones de pesos (\$2.000.000) por un valor total de \$95.600.000.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.

Queda aprobado por unanimidad.

V. RECURSOS DEL BALANCE: Incorporación de recursos del balance año 2022.

El Dr. Diego Bastidas, señala que se presentó el proyecto desde el año pasado y que se puede llevar a cabo con la incorporación de los recursos del balance 2023, esto con el fin de que se pueda realizar la adquisición de las motocicletas y con el restante del dinero asignado a la fiscalía General realizar un proyecto a monto agotable de elementos de criminalística.

La Dr. Gloria toma la palabra, e indica los valores del año 2023 y de los recursos del balance incorporados en esta vigencia:



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.036-8



Pág. 2
Powered by CamScanner

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 40

58

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la ciudadanía</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



ESTAMENTOS	%	PRESUPUESTO 2023	RECURSOS BALANCE-2022	TOTAL VIG 2023
POLICIA NAL	52,5%	115.268.020,88	160.510.891,00	275.778.911,87
EJERCITO	20,0%	43.911.627,00	61.147.006,09	105.058.633,09
CTI	22,5%	49.400.580,38	68.790.381,86	118.190.962,23
RECOMPENSAS	5,0%	10.977.906,75	15.286.751,52	26.264.658,27
TOTAL		219.558.135,00	305.735.030,47	525.293.165,47

VI. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron varios ni proposiciones.

VII. CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente Comité de Orden Público se determina lo siguiente:

PROYECTOS APROBADOS:

- Reajuste de precios proyecto de la policía nacional por un valor de \$95.600.000, adquisición de dos motocicletas \$47.800.000c/u; aumento por un valor de \$2.000.000.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada siendo las 11:50AM.

RICHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Secretario Técnico

Proyecto: Natalia Buendía Cruz/ Jurídica/SGYG
Revisó: Dr. Cristian Rocha Pérez- Secretario General y de Gobierno / SGYG
Aprobó: Dr. Cristian Rocha Pérez - Secretario General y de Gobierno / SGYG



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia



Powered by CamScanner

60

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Secretaría General y de Gobierno	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



Acta No. 04 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA CELEBRADO EN LA FECHA DEL 11 DE JULIO DEL 2023. **Acta**

Siendo 8:00AM del 11 de julio del 2023, presididos por la señora Alcaldesa Dr. GLORIA PATRICIA DIAGO mediante decreto No 0106 del 2023, se encuentran presentes los miembros del Comité de Orden Público de Honda y algunos invitados para dar inicio al Comité de Orden Público, citado previamente por el secretario técnico del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- Saludo.
- Llamado a Lista y Verificación del quorum.
- Desarrollo de la reunión.
- Aprobación de proyectos y reajustes:
 - Policia Nacional (adquisición de dos motocicletas).
 - Ejército Nacional (mantenimiento a todo costo batería de baños).
 - Policia Nacional (Elementos de Intendencia).
- Proposiciones y varios.
- Conclusiones.

I. SALUDO:

El señor Alcalde Municipal de Honda Tolima Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras saluda a todos los miembros del Comité de Orden Público.

II. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Una vez da el saludo y contextualización el señor Alcalde, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron:

Dr. Gloria Patricia Diago Fuentes(Miembro) Presente Con Voz y Voto.

Pág. 1



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517723
Postal Urbano 732040



Powered by CamScanner



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



Alcalde Municipal de Honda Tolima (D)

Cristian David Rocha (Miembro) Secretario General y de Gobierno Presente Con Voz y Voto

Gabriel Cruz Lizarazo (Miembro) Batallón Patriotas (Ejército Nacional) Presente Con Voz y Voto

Román Giraldo (Miembro) Comandante Estación de Policía Nacional Honda Presente Con Voz y Voto

Diego Mauricio Bastidas (Miembro) Fiscalía General de la Nación Virtual Presente Con Voz y Voto

Gloria Patricia Diago Fuentes Secretaria de Hacienda y del Tesoro Presente Sin Voz y Voto

Encontrándose los miembros del Comité de Orden Público de Honda, se cuenta con asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, toma la palabra el señor Alcalde agradeciendo la atención y asistencia de los miembros al Comité de Orden Público, teniendo en cuenta que es necesaria aprobación del proyecto de Policía Nacional: adquisición de motocicletas Institucionales por un valor de \$95.000.000, aprobación del reajuste presentado por el Ejercito Nacional: mantenimiento de batería de baños a todo costo por un valor de \$105.000.000 y aprobación del proyecto de la Policía Nacional: elementos de Intendencia por un valor de \$50.175.898.



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 5 2517723
Postal Urbano 732040



Powered by CamScanner

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



www.hondatolima.gov.co



Contraloría

IV. PROYECTOS PARA APROBAR

- POLICIA NACIONAL: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES.

Señala el secretario de Gobierno que la Policía Nacional presenta el proyecto de Compra de dos motocicletas presentado el 26 de abril del 2023, en razón a que el municipio recibirá un próximo cuadrante y se hace necesario contar con estos vehículos para que las patrullas realicen sus revistas de forma adecuada y correcta, es Proyecto tiene un valor de \$95.600.000.

Se somete a votación el proyecto de adquisición de motocicletas por un valor total de \$95.600.000.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.

Queda aprobado por unanimidad.

- EJERCITO NACIONAL: MANTENIMIENTO DE BATERIA DE BAÑOS A TODO COSTO

El ejército Nacional presenta el proyecto de Mantenimiento de batería de baños a todo costo por un valor de \$105.000.000, indica su representante que es mantenimiento es necesario para poder contar con mayores unidades a disposición del Batallón patriotas No 16 y así poder contar con unidades de apoyo.

Se somete a votación el proyecto de adquisición de Mantenimiento de batería de baños a todo costo por un valor de \$105.000.000:

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.



www.hondatolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 3



Procesado por IV



CamScanner



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



www.hondatolima.gov.co



Contraloría

Queda aprobado por unanimidad.

• POLICIA NACIONAL: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA

Se indica por parte de la Policía Nacional que se presenta el proyecto en razón a la necesidad de adecuar las habitaciones ubicadas en la Estación de Policía de elementos de intendencia como lo son los catres, colchonetas y aires acondicionados por un valor \$50.175.898. Este proyecto traerá grandes beneficios pues señala la Alcaldesa Delegada que con ello se evitará realizar contratos de hospedaje para las unidades de apoyo con que cuente el municipio.

Se somete a votación el proyecto de adquisición de elementos de intendencia por un valor de \$50.175.898.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.

Queda aprobado por unanimidad.

• FISCALIA GENERAL DE LA NACION: REAJUSTE PROYECTO ADQUISICION DE CINCO MOTOCICLETAS.

Toma la palabra el secretario general y de gobierno, indicando que la fiscalía general solicito mediante oficio el reajuste del proyecto de compra y adquisición de cinco motocicletas por un valor de \$110.000.000 adjuntando solamente las fichas técnicas aclarando que no se presentó el proyecto reajustado, por lo que solicita sea tomado en consideración.

La Dr. Gloria Diago, manifiesta que el reajuste del valor es por \$110.000.000 millones pesos, indicando que no hay proyecto reajustado y solamente se presenta un oficio, f

Pág



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



CO
COLOMBIA



CO
COLOMBIA

bb

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



lo que manifiesta que para arrancar un proceso contractual siempre se debe contar con el proyecto reajustado desde el principio y así cumplir con la etapa de planeación contractual con el valor correcto, se indica que debe ser así por exigencia legal, ya que tiene que tener una base la cual es el proyecto reajustado.

Toma la palabra el Dr. Diego, indicando que el proyecto fue radicado del año 2022 y que no ha cambiado su forma, el proyecto está pero con un valor menor ya que las motocicletas aumentaron su precio, indica que el oficio es emanado por la doctora Ángela María Vargas Bedoya directora seccional en el cual se manifiesta el valor aterrizado de acuerdo al estudio de mercado realizado por él y por la oficina de contratación, indica que el proyecto cumple con las obligaciones legales y sus partes ya que para esta vigencia se está solicitando lo mismo, solo cambia su ficha técnica que ya está actualizada y su valor ya que es mayor por estudio de mercado realizado verificando que cada moto con sus accesorios aumentaba el valor llegando a un total aproximado de \$110.000.000 millones de pesos y la fiscalía cuenta con el monto necesario para realizarlo, es decir no hay irregularidad ni falta en contratación ya que el proyecto es el mismo, es decir las cinco motocicletas que se han solicitado desde el 2022, el oficio es plenamente válido ya que por el tipo de proyecto es normal que aumenten o disminuya los precios y solicita al comité la aprobación del reajuste del proyecto con el oficio presentado ya que tiene plena validez ya que indica que el proyecto es el mismo y no cambia su justificación ni necesidad, esto con el objetivo de realizar una pronta contratación y poder llevar a cabo el proceso contractual.

Manifiesta la Dr. Gloria, que para el municipio es muy importante la ejecución de los proyectos ya que son grandes los problemas de seguridad en el municipio y estos dineros puede ayudar a mejorar las condiciones de orden público y seguridad, es decir ejecutar los proyectos permite un mejoramiento en las fuerzas públicas.

Se le concede la palabra a la Dr. Diana Ayala encargada de la oficina de contratación, indicando un resumen de lo sucedido con el proyecto de la Fiscalía General de la Nación, por un valor de \$76.457.500 millones de pesos, indica que por temas contractuales es necesario realizar la compra a través de bolsa por Colombia compra eficiente al publicar ese proceso en plataforma nos dimos cuenta que el valor era muy bajo ya que no se tuvo



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 5

69



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



Powered by CamScanner

en cuenta los accesorios de estas motocicletas siendo bastantes costosos declarándose desierto por eso se tuvo que retirar y aumentar el valor por \$110.000.000 millones de pesos, se realizó la revisión junto con el Dr. Diego y por eso se aumentó por este valor. Señala la Dr. Diana que esos recursos son del FONSET y que los miembros son los encargados de aprobar o no, para ella si solicita el proyecto reajustado ya que todo el aspecto económico cambia totalmente al igual que cambia la ficha técnica de motocicletas, además indica que las personas que firmaron el proyecto hoy no son las mismas que presentan el oficio anexo de reajuste. Vale indicar es que contractualmente el acuerdo marco que regía para la compra de estos vehículos se venció y tuvo validez hasta el 26 de junio del 2023 y se indica que parece que no va hacer prorrogado y se va realizar uno nuevo, al parecer este año no se va realizar, esto quiere decir que no se realizaría por tienda virtual si no por subasta inversa, cambiando con esto la ideología y el valor que se venía trabajando, por lo que tocaría solicitar cotizaciones a tiendas cerca, que les pueda vender la motocicletas y cambia el plazo del proceso ya que con subasta inversa son 30 días hábiles.

La Dr. Gloria señala que a la Policía y al Ejército les paso lo mismo y ellos presentaron el proyecto con el reajuste solicitado, por ello solicita que se dé un plazo para que la fiscalía presente el proyecto con el reajuste solicitado y así poder continuar con el proceso contractual una vez se cuente con el proyecto.

El Dr. Diego señala que se le dé un plazo y apenas tenga el proyecto reajustado lo presentara, indica que para avanzar este tema solicita que se apruebe el reajuste y que en 15 o 70 días el presentara el proyecto reajustado y firmado con la personas encargadas, indica la Dr. Gloria que sin el proyecto radicado no se puede avanzar ya que para solicitar la disponibilidad en necesario el proyecto, por ahora se anula la disponibilidad anterior, una vez presente el proyecto se aprueba en un comité extraordinario el cual será dirigente y se aprueba para que se pueda solicitar el CDP, recordando que no se puede avanzar sin el proyecto.

El Dr. Diego indica que está de acuerdo y que lo más pronto posible radicara el proyecto ajustado, no dará fecha, pero se realizara lo más pronto posible, insiste en indicar que mediante oficio se han aprobado estos ajustes en otros municipios. El mayor Giraldo



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 6

Powered by CamScanner

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8

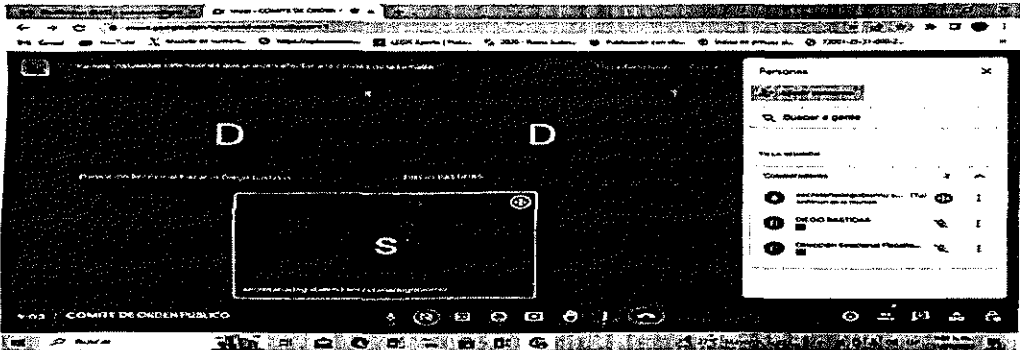


indica que es seria posible aprobar el reajuste, pero indica la Dr. Gloria que es difícil ya que cambio el tema de que no es por tienda virtual si no que se necesita cotizaciones exactamente tres para poder iniciar el proceso y podría cambiar el valor, buscando que el valor solicitado se ajuste a las cotizaciones.

Por lo que la Dr. Gloria sugiere una reunión extraordinaria para la aprobación del proyecto de la fiscalía reajustado con las exigencias contractuales, ya que todos los miembros están dispuestos. De igual forma indica el Dr. Diego que radicara lo más pronto posible el proyecto reajustado vía correo electrónico.

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se indica que el Dr Diego Bastidas representante de la fiscalía General de la Nación, se encontraba de manera virtual.



Pág. 7

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Powered by CamScanner



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
Nit. 800.100.058-8



VI. CONCLUSIONES

Como conclusiones del presente Comité de Orden Público se determina lo siguiente:

PROYECTOS APROBADOS:

- Proyecto de ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS por un valor total de \$95.600.000.
- Proyecto de ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE BATERÍA DE BAÑOS a todo costo por un valor de \$105.000.000.
- Proyecto de adquisición de ELEMENTOS DE INTENDENCIA por un valor de \$50.175.898.
- El Dr. Diego Bastidas representante de la Fiscalía General se compromete a radicar lo más pronto posible el proyecto total con el reajuste solicitado ADQUISICIÓN DE CINCO MOTOCICLETAS por un valor reajustado de \$110.000.000.
- Se citará a comité de orden público extraordinario una vez se tenga el proyecto radicado por parte de la Fiscalía General.

No siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada siendo las 9:10AM.


GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES
Alcalde Municipal (D)
DECRETO NO 0106 DEL 07 DE JULIO DEL 2023


CRISTIAN DAVID ROCHA PÉREZ
Secretario Técnico

Proyecto: Natalia Buendía Cruz/Jurídica/SGYG +JPC/
Revisó: Dr. Cristian Rocha Pérez- Secretario General y de Gobierno / SGYG
Aprobó: Dr. Cristian Rocha Pérez - Secretario General y de Gobierno / SGYG

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040



Pág. 8

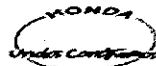
Powered by CamScanner

60

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría de la tecnología</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



Acta No. 05 COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO - MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA CELEBRADO EN LA FECHA DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023.

A las 3:15PM del 15 de agosto del 2023, presididos por el señor Alcalde Municipal CHAR FABIAN CARDOZO CONTRERAS, se encuentran presentes los miembros del Comité de Orden Público de Honda y algunos invitados para dar inicio al Comité de Orden Público, citado previamente por el secretario técnico del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- Saludo.
- Llamado a Lista y Verificación del quorum.
- Desarrollo de la reunión.
- Aprobación de proyectos y reajustes:
 - Fiscalía General de la Nación (presentación reajuste adquisición de cinco motocicletas).
 - Policia Nacional (adquisición de dos motocicletas).
 - Policia Nacional (elementos de Intendencia).
- Proposiciones y varios.
- Proyectos aprobados.

I. SALUDO:

El señor Alcalde Municipal de Honda Tolima Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras saluda a todos los miembros del Comité de Orden Público.

II. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después de el saludo y contextualización al señor Alcalde, se realiza llamado a lista, en donde los siguientes miembros contestaron:

Dr. Richar Fabián Cardozo Contreras (Miembro) Alcalde Municipal de Honda Tolima	Presente	Con Voz y Voto.
Christian David Rocha (Miembro) Secretario General y de Gobierno	Presente	Con Voz y Voto.
Diego Moreno (Miembro) Batallón Patriotas (Ejército Nacional)	Presente	Con Voz y Voto.
Abalo Aníbal Bueno (Miembro)		

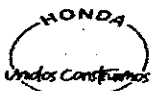
 www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia



Pág. 1



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



Comandante Estación de Policía Nacional Honda	Presente	Con Voz y Voto.
Al Cruz (Miembro) Fiscalía General de la Nación	Presente	Con Voz y Voto.
Patricia Diago Fuentes Secretaría de Hacienda y del Tesoro	Presente	Sin Voz y Voto.

Contrándose los miembros del Comité de Orden Público de Honda, se cuenta con la asistencia de todas las fuerzas para llevar a cabo la respectiva reunión.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En primer lugar, toma la palabra el señor Alcalde agradeciendo la atención y asistencia de los miembros al Comité de Orden Público, teniendo en cuenta que es necesario la aprobación del reajuste del proyecto de la Policía Nacional: adquisición de motocicletas institucionales por un valor de \$104.000.000, aprobación del reajuste presentado por la Fiscalía General de la Nación por un valor de \$110.000.000 y aprobación del proyecto de Policía Nacional: elementos de Intendencia por un valor de \$42.434.834.

IV. PROYECTOS PARA APROBACION

- FISCALIA GENERAL DE LA NACION: REAJUSTE PROYECTO ADQUISICION DE CINCO MOTOCICLETAS.

Después de la palabra el secretario general y de gobierno, indicando que la fiscalía general presentó el proyecto con el reajuste solicitado de compra y adquisición de cinco motocicletas por un valor de \$110.000.000 adjuntando las fichas técnicas con el proyecto nuevamente presentado cumpliendo con lo solicitado en el paso comité de orden público.

Se somete a votación el proyecto de adquisición de adquisición de cinco motocicletas por un valor de \$110.000.000.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.

- POLICIA NACIONAL: REAJUSTE PROYECTO ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS INSTITUCIONALES.

Señala el secretario de Gobierno que la Policía Nacional presentó el reajuste del proyecto de Compra de dos motocicletas en razón a la terminación del acuerdo marco que regía



www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia



Pág. 2

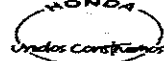


Powered by CamScanner

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



para la compra de estas motocicletas, se hace necesario adjuntar las cotizaciones ya que se realizará por subasta inversa, lo cual modifico el valor en un total de \$104.000.000

se somete a votación el reajuste del proyecto de adquisición de dos motocicletas por un valor total de \$104.000.000.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.

Queda aprobado por unanimidad.

- POLICIA NACIONAL: REAJUSTE POR YECTO ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA

Se indica por parte de la Policía Nacional que se presenta el reajuste del proyecto en razón a la necesidad de adecuar las habitaciones ubicadas en la Estación de Policía con elementos de intendencia como lo son los catres, colchonetas y aires acondicionados por un valor \$42.434.834. Este proyecto se reajusta en razón a que se realizara por subasta inversa y conforme a las cotizaciones aportadas su valor disminuye.

se somete a votación el proyecto de adquisición de elementos de intendencia por un valor de \$42.434.834.

- Alcaldía municipal de Honda: Aprobado.
- Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Aprobado.
- Por parte del Ejército Nacional: Aprobado.
- Por parte de la Policía Nacional: Aprobado.

Queda aprobado por unanimidad.

EJERCITO NACIONAL: PROYECTO MANTENIMIENTO DE BATERIA DE BAÑOS A TODO COSTO.

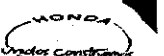
Alcalde municipal señala que no se cuenta con valores exactos para iniciar la etapa recontractual del contrato, pues cabe indicar que se debe detallar porque este proyecto vale 105.000.000, es necesario presentar el presupuesto de obra con las cantidades y precios sin importar que para poder empezar su función la oficina de contratación y de planeación, es decir necesitamos que Planeación valide el presupuesto e obra, se indica que puede ser el mismo del año pasado y que lo adjuntaran lo más pronto posible, señala el Alcalde que debe ser ágil la respuesta porque los tiempos contractuales no alcanzarían para la realización de la obra; por lo que el ejército se compromete que el día de mañana adjuntaran el presupuesto de obras.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N° 12-17 Centro Honda Colombia

Pág. 3
Powered by CamScanner



SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE HONDA TOLIMA
NIT. 800.100.058-8



V. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se indica que el Dr. Diego Bastides y el Dr. Raúl Cruz representante de la Fiscalía General de la Nación, se encontraron de manera virtual.

Indica el Alcalde Municipal que a correspondencia se radica una solicitud de recompensas a la cual no será tramitada en esta oportunidad ya que se debe verificar los requisitos del Decreto No 0123 del 2022, por lo que estará sujeto a verificación.

VI. PROYECTOS APROBADOS:

- Reajuste Proyecto de ADQUISICIÓN DE CINCO MOTOCICLETAS (FISCALIA GENERAL DE LA NACION) por un valor total de \$110.000.000.
- Reajuste Proyecto de ADQUISICIÓN DE DOS MOTOCICLETAS (POLICIA NACIONAL) por un valor total de \$104.000.000.
- Reajuste Proyecto de adquisición de ELEMENTOS DE INTENDENCIA por un valor de \$42.434.834

lo siendo otro el motivo de la reunión se da por terminada siendo las 4:10 PM,

RICARDO FABIAN CARDOZO CONTRERAS
Alcalde Municipal

CRISTIAN DAVID BECANA PEREZ
Secretario Técnico

Representante: Natalia Buenavista Cruz / Jueces 18070, 18071, 18072, 18073, 18074, 18075, 18076, 18077, 18078, 18079, 18080, 18081, 18082, 18083, 18084, 18085, 18086, 18087, 18088, 18089, 18090, 18091, 18092, 18093, 18094, 18095, 18096, 18097, 18098, 18099, 18100, 18101, 18102, 18103, 18104, 18105, 18106, 18107, 18108, 18109, 18110, 18111, 18112, 18113, 18114, 18115, 18116, 18117, 18118, 18119, 18120, 18121, 18122, 18123, 18124, 18125, 18126, 18127, 18128, 18129, 18130, 18131, 18132, 18133, 18134, 18135, 18136, 18137, 18138, 18139, 18140, 18141, 18142, 18143, 18144, 18145, 18146, 18147, 18148, 18149, 18150, 18151, 18152, 18153, 18154, 18155, 18156, 18157, 18158, 18159, 18160, 18161, 18162, 18163, 18164, 18165, 18166, 18167, 18168, 18169, 18170, 18171, 18172, 18173, 18174, 18175, 18176, 18177, 18178, 18179, 18180, 18181, 18182, 18183, 18184, 18185, 18186, 18187, 18188, 18189, 18190, 18191, 18192, 18193, 18194, 18195, 18196, 18197, 18198, 18199, 18200, 18201, 18202, 18203, 18204, 18205, 18206, 18207, 18208, 18209, 18210, 18211, 18212, 18213, 18214, 18215, 18216, 18217, 18218, 18219, 18220, 18221, 18222, 18223, 18224, 18225, 18226, 18227, 18228, 18229, 18230, 18231, 18232, 18233, 18234, 18235, 18236, 18237, 18238, 18239, 18240, 18241, 18242, 18243, 18244, 18245, 18246, 18247, 18248, 18249, 18250, 18251, 18252, 18253, 18254, 18255, 18256, 18257, 18258, 18259, 18260, 18261, 18262, 18263, 18264, 18265, 18266, 18267, 18268, 18269, 18270, 18271, 18272, 18273, 18274, 18275, 18276, 18277, 18278, 18279, 18280, 18281, 18282, 18283, 18284, 18285, 18286, 18287, 18288, 18289, 18290, 18291, 18292, 18293, 18294, 18295, 18296, 18297, 18298, 18299, 18300, 18301, 18302, 18303, 18304, 18305, 18306, 18307, 18308, 18309, 18310, 18311, 18312, 18313, 18314, 18315, 18316, 18317, 18318, 18319, 18320, 18321, 18322, 18323, 18324, 18325, 18326, 18327, 18328, 18329, 18330, 18331, 18332, 18333, 18334, 18335, 18336, 18337, 18338, 18339, 18340, 18341, 18342, 18343, 18344, 18345, 18346, 18347, 18348, 18349, 18350, 18351, 18352, 18353, 18354, 18355, 18356, 18357, 18358, 18359, 18360, 18361, 18362, 18363, 18364, 18365, 18366, 18367, 18368, 18369, 18370, 18371, 18372, 18373, 18374, 18375, 18376, 18377, 18378, 18379, 18380, 18381, 18382, 18383, 18384, 18385, 18386, 18387, 18388, 18389, 18390, 18391, 18392, 18393, 18394, 18395, 18396, 18397, 18398, 18399, 18400, 18401, 18402, 18403, 18404, 18405, 18406, 18407, 18408, 18409, 18410, 18411, 18412, 18413, 18414, 18415, 18416, 18417, 18418, 18419, 18420, 18421, 18422, 18423, 18424, 18425, 18426, 18427, 18428, 18429, 18430, 18431, 18432, 18433, 18434, 18435, 18436, 18437, 18438, 18439, 18440, 18441, 18442, 18443, 18444, 18445, 18446, 18447, 18448, 18449, 18450, 18451, 18452, 18453, 18454, 18455, 18456, 18457, 18458, 18459, 18460, 18461, 18462, 18463, 18464, 18465, 18466, 18467, 18468, 18469, 18470, 18471, 18472, 18473, 18474, 18475, 18476, 18477, 18478, 18479, 18480, 18481, 18482, 18483, 18484, 18485, 18486, 18487, 18488, 18489, 18490, 18491, 18492, 18493, 18494, 18495, 18496, 18497, 18498, 18499, 18500, 18501, 18502, 18503, 18504, 18505, 18506, 18507, 18508, 18509, 18510, 18511, 18512, 18513, 18514, 18515, 18516, 18517, 18518, 18519, 18520, 18521, 18522, 18523, 18524, 18525, 18526, 18527, 18528, 18529, 18530, 18531, 18532, 18533, 18534, 18535, 18536, 18537, 18538, 18539, 18540, 18541, 18542, 18543, 18544, 18545, 18546, 18547, 18548, 18549, 18550, 18551, 18552, 18553, 18554, 18555, 18556, 18557, 18558, 18559, 18560, 18561, 18562, 18563, 18564, 18565, 18566, 18567, 18568, 18569, 18570, 18571, 18572, 18573, 18574, 18575, 18576, 18577, 18578, 18579, 18580, 18581, 18582, 18583, 18584, 18585, 18586, 18587, 18588, 18589, 18590, 18591, 18592, 18593, 18594, 18595, 18596, 18597, 18598, 18599, 18600, 18601, 18602, 18603, 18604, 18605, 18606, 18607, 18608, 18609, 18610, 18611, 18612, 18613, 18614, 18615, 18616, 18617, 18618, 18619, 18620, 18621, 18622, 18623, 18624, 18625, 18626, 18627, 18628, 18629, 18630, 18631, 18632, 18633, 18634, 18635, 18636, 18637, 18638, 18639, 18640, 18641, 18642, 18643, 18644, 18645, 18646, 18647, 18648, 18649, 18650, 18651, 18652, 18653, 18654, 18655, 18656, 18657, 18658, 18659, 18660, 18661, 18662, 18663, 18664, 18665, 18666, 18667, 18668, 18669, 18670, 18671, 18672, 18673, 18674, 18675, 18676, 18677, 18678, 18679, 18680, 18681, 18682, 18683, 18684, 18685, 18686, 18687, 18688, 18689, 18690, 18691, 18692, 18693, 18694, 18695, 18696, 18697, 18698, 18699, 18700, 18701, 18702, 18703, 18704, 18705, 18706, 18707, 18708, 18709, 18710, 18711, 18712, 18713, 18714, 18715, 18716, 18717, 18718, 18719, 18720, 18721, 18722, 18723, 18724, 18725, 18726, 18727, 18728, 18729, 18730, 18731, 18732, 18733, 18734, 18735, 18736, 18737, 18738, 18739, 18740, 18741, 18742, 18743, 18744, 18745, 18746, 18747, 18748, 18749, 18750, 18751, 18752, 18753, 18754, 18755, 18756, 18757, 18758, 18759, 18760, 18761, 18762, 18763, 18764, 18765, 18766, 18767, 18768, 18769, 18770, 18771, 18772, 18773, 18774, 18775, 18776, 18777, 18778, 18779, 18780, 18781, 18782, 18783, 18784, 18785, 18786, 18787, 18788, 18789, 18790, 18791, 18792, 18793, 18794, 18795, 18796, 18797, 18798, 18799, 18800, 18801, 18802, 18803, 18804, 18805, 18806, 18807, 18808, 18809, 18810, 18811, 18812, 18813, 18814, 18815, 18816, 18817, 18818, 18819, 18820, 18821, 18822, 18823, 18824, 18825, 18826, 18827, 18828, 18829, 18830, 18831, 18832, 18833, 18834, 18835, 18836, 18837, 18838, 18839, 18840, 18841, 18842, 18843, 18844, 18845, 18846, 18847, 18848, 18849, 18850, 18851, 18852, 18853, 18854, 18855, 18856, 18857, 18858, 18859, 18860, 18861, 18862, 18863, 18864, 18865, 18866, 18867, 18868, 18869, 18870, 18871, 18872, 18873, 18874, 18875, 18876, 18877, 18878, 18879, 18880, 18881, 18882, 18883, 18884, 18885, 18886, 18887, 18888, 18889, 18890, 18891, 18892, 18893, 18894, 18895, 18896, 18897, 18898, 18899, 18900, 18901, 18902, 18903, 18904, 18905, 18906, 18907, 18908, 18909, 18910, 18911, 18912, 18913, 18914, 18915, 18916, 18917, 18918, 18919, 18920, 18921, 18922, 18923, 18924, 18925, 18926, 18927, 18928, 18929, 18930, 18931, 18932, 18933, 18934, 18935, 18936, 18937, 18938, 18939, 18940, 18941, 18942, 18943, 18944, 18945, 18946, 18947, 18948, 18949, 18950, 18951, 18952, 18953, 18954, 18955, 18956, 18957, 18958, 18959, 18960, 18961, 18962, 18963, 18964, 18965, 18966, 18967, 18968, 18969, 18970, 18971, 18972, 18973, 18974, 18975, 18976, 18977, 18978, 18979, 18980, 18981, 18982, 18983, 18984, 18985, 18986, 18987, 18988, 18989, 18990, 18991, 18992, 18993, 18994, 18995, 18996, 18997, 18998, 18999, 19000, 19001, 19002, 19003, 19004, 19005, 19006, 19007, 19008, 19009, 19010, 19011, 19012, 19013, 19014, 19015, 19016, 19017, 19018, 19019, 19020, 19021, 19022, 19023, 19024, 19025, 19026, 19027, 19028, 19029, 19030, 19031, 19032, 19033, 19034, 19035, 19036, 19037, 19038, 19039, 19040, 19041, 19042, 19043, 19044, 19045, 19046, 19047, 19048, 19049, 19050, 19051, 19052, 19053, 19054, 19055, 19056, 19057, 19058, 19059, 19060, 19061, 19062, 19063, 19064, 19065, 19066, 19067, 19068, 19069, 19070, 19071, 19072, 19073, 19074, 19075, 19076, 19077, 19078, 19079, 19080, 19081, 19082, 19083, 19084, 19085, 19086, 19087, 19088, 19089, 19090, 19091, 19092, 19093, 19094, 19095, 19096, 19097, 19098, 19099, 19100, 19101, 19102, 19103, 19104, 19105, 19106, 19107, 19108, 19109, 19110, 19111, 19112, 19113, 19114, 19115, 19116, 19117, 19118, 19119, 19120, 19121, 19122, 19123, 19124, 19125, 19126, 19127, 19128, 19129, 19130, 19131, 19132, 19133, 19134, 19135, 19136, 19137, 19138, 19139, 19140, 19141, 19142, 19143, 19144, 19145, 19146, 19147, 19148, 19149, 19150, 19151, 19152, 19153, 19154, 19155, 19156, 19157, 19158, 19159, 19160, 19161, 19162, 19163, 19164, 19165, 19166, 19167, 19168, 19169, 19170, 19171, 19172, 19173, 19174, 19175, 19176, 19177, 19178, 19179, 19180, 19181, 19182, 19183, 19184, 19185, 19186, 19187, 19188, 19189, 19190, 19191, 19192, 19193, 19194, 19195, 19196, 19197, 19198, 19199, 19200, 19201, 19202, 19203, 19204, 19205, 19206, 19207, 19208, 19209, 19210, 19211, 19212, 19213, 19214, 19215, 19216, 19217, 19218, 19219, 19220, 19221, 19222, 19223, 19224, 19225, 19226, 19227, 19228, 19229, 19230, 19231, 19232, 19233, 19234, 19235, 19236, 19237, 19238, 19239, 19240, 19241, 19242, 19243, 19244, 19245, 19246, 19247, 19248, 19249, 19250, 19251, 19252, 19253, 19254, 19255, 19256, 19257, 19258, 19259, 19260, 19261, 19262, 19263, 19264, 19265, 19266, 19267, 19268, 19269, 19270, 19271, 19272, 19273, 19274, 19275, 19276, 19277, 19278, 19279, 19280, 19281, 19282, 19283, 19284, 19285, 19286, 19287, 19288, 19289, 19290, 19291, 19292, 19293, 19294, 19295, 19296, 19297, 19298, 19299, 19300, 19301, 19302, 19303, 19304, 19305, 19306, 19307, 19308, 19309, 19310, 19311, 19312, 19313, 19314, 19315, 19316, 19317, 19318, 19319, 19320, 19321, 19322, 19323, 19324, 19325, 19326, 19327, 19328, 19329, 19330, 19331, 19332, 19333, 19334, 19335, 19336, 19337, 19338, 19339, 19340, 19341, 19342, 19343, 19344, 19345, 19346, 19347, 19348, 19349, 19350, 19351, 19352, 19353, 19354, 19355, 19356, 19357, 19358, 19359, 19360, 19361, 19362, 19363, 19364, 19365, 19366, 19367, 19368, 19369, 19370, 19371, 19372, 19373, 19374, 19375, 19376, 19377, 19378, 19379, 19380, 19381, 19382, 19383, 19384, 19385, 19386, 19387, 19388, 19389, 19390, 19391, 19392, 19393, 19394, 19395, 19396, 19397, 19398, 19399, 19400, 19401, 19402, 19403, 19404, 19405, 19406, 19407, 19408, 19409, 19410, 19411, 19412, 19413, 19414, 19415, 19416, 19417, 19418, 19419, 19420, 19421, 19422, 19423, 19424, 19425, 19426, 19427, 19428, 19429, 19430, 19431, 19432, 19433, 19434, 19435, 19436, 19437, 19438, 19439, 19440, 19441, 19442, 19443, 19444, 19445, 19446, 19447, 19448, 19449, 19450, 19451, 19452, 19453, 19454, 19455, 19456, 19457, 19458, 19459, 19460, 19461, 19462, 19463, 19464, 19465, 19466, 19467, 19468, 19469, 19470, 19471, 19472, 19473, 19474, 19475, 19476, 19477, 19478, 19479, 19480, 19481, 19482, 19483, 19484, 19485, 19486, 19487, 19488, 19489, 19490, 19491, 19492, 19493, 19494, 19495, 19496, 19497, 19498, 19499, 19500, 19501, 19502, 19503, 19504, 19505

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la construcción del bienestar</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

La señora ERIKA BUENDIA HERRERA, en su calidad de almacenista del municipio de Honda – Tolima, allego la respuesta a las pruebas del auto No. 002 de 2026, allego certificación donde consta sobre el Numero de la placa, No. y fecha del recibo, valor, entidad o dependencia a la cual pertenece cada vehículo objeto del tanqueo:

El presente documento se expide con base en la Orden de Compra No. 104652 del 14 de febrero de 2023, de acuerdo con la revisión realizada en cada uno de los tanqueos, se relaciona la dependencia a la cual está adscrito el vehículo así:

N° PLACA	N° RECIBO Y FECHA	FECHA	VALOR	ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL VEHICULO
DCI54B	RECG32445	1/05/2023	\$ 6.806,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG32659	12/05/2023	\$ 11.343,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DBF917	RECG32584	18/05/2023	\$ 73.479,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
DCI54B	RECG33026	23/05/2023	\$ 9.409,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
GZZ098	RECG32595	27/05/2023	\$ 47.750,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BHZ759	RECG32600	31/05/2023	\$ 30.000,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
OBM17F	RECG33045	2/06/2023	\$ 21.864,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
DCI54B	RECG33295	6/06/2023	\$ 12.429,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QYD11E	RECG33311	13/06/2023	\$ 28.079,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
OLM816	RECG33312	14/06/2023	\$ 47.750,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
FHQ058	RECG33442	15/06/2023	\$ 47.750,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
DCI54B	RECG33472	21/06/2023	\$ 11.008,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG33473	22/06/2023	\$ 40.294,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG33725	4/07/2023	\$ 9.334,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG33726	5/07/2023	\$ 24.103,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG33905	13/07/2023	\$ 11.435,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG34086	23/07/2023	\$ 9.845,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG34087	24/07/2023	\$ 33.504,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
UAM45D	RECG34457	6/08/2023	\$ 23.619,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
AEO92E	RECG34943	21/08/2023	\$ 38.222,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
DCI54B	RECG34959	25/08/2023	\$ 9.687,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG34960	26/08/2023	\$ 44.799,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG35465	14/09/2023	\$ 7.573,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG35466	15/09/2023	\$ 41.612,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
BCW32G	RECG35361	16/09/2023	\$ 36.388,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV54G	RECG35572	17/09/2023	\$ 41.142,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV56G	RECG35573	18/09/2023	\$ 41.460,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV55G	RECG35472	19/09/2023	\$ 41.460,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV63G	RECG35473	20/09/2023	\$ 33.666,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV61G	RECG35474	21/09/2023	\$ 38.848,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
DCI54B	RECG38422	5/10/2023	\$ 17.004,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la construcción del bienestar</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

JLK896	RECG38423	5/10/2023	\$ 119.120,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
EVH32B	RECG38424	5/10/2023	\$ 5.941,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
DCI54B	RECG35747	7/10/2023	\$ 60.103,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
AEO92E	RECG36030	10/10/2023	\$ 33.859,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
DCI54B	RECG38389	12/10/2023	\$ 13.416,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
AEO92E	RECG38391	12/10/2023	\$ 33.443,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
VUH63C	RECG38602	12/10/2023	\$ 20.891,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
HQZ287	RECG38604	12/10/2023	\$ 59.560,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
JLK896	RECG38608	12/10/2023	\$ 120.803,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
DCI54B	RECG36098	14/10/2023	\$ 12.576,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG36099	15/10/2023	\$ 34.080,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
KMU920	RECG36041	16/10/2023	\$ 72.300,00	TRASLADO NIÑA ENFERMA
VUH63C	RECG38622	20/10/2023	\$ 18.478,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG38624	20/10/2023	\$ 15.143,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG36336	27/10/2023	\$ 13.694,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG36337	28/10/2023	\$ 36.728,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
VUH63C	RECG39057	28/10/2023	\$ 19.997,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
FHQ058	RECG39005	29/10/2023	\$ 146.843,00	FUERZA PUBLICA
DCI54B	RECG39189	29/10/2023	\$ 11.078,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
VUH63C	RECG39190	29/10/2023	\$ 18.404,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
HQZ287	RECG39197	29/10/2023	\$ 124.421,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV60GEJ	RECG39383	29/10/2023	\$ 49.688,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV58GEJ	RECG39384	29/10/2023	\$ 47.797,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV53GEJ	RECG39386	29/10/2023	\$ 39.607,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV62GEJ	RECG39387	29/10/2023	\$ 43.643,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV59GEJ	RECG39388	29/10/2023	\$ 48.244,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BCV57GEJ	RECG39389	29/10/2023	\$ 42.228,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
LCT167PO	RECG39363	29/10/2023	\$ 156.682,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
DCI54B	RECG39536	29/10/2023	\$ 13.868,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
VUH63C	RECG39537	29/10/2023	\$ 20.764,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
AEO92E	RECG39370	29/10/2023	\$ 35.020,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
VUH63C	RECG39666	29/10/2023	\$ 22.068,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG39667	29/10/2023	\$ 11.492,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
FPS322	RECG36403	30/10/2023	\$ 94.482,00	ALCALDE
VUH63C	RECG39852	30/10/2023	\$ 19.801,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG39853	30/10/2023	\$ 16.136,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
HQZ287	RECG39893	30/10/2023	\$ 62.120,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
DCI54B	RECG40054	30/10/2023	\$ 13.045,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG40227	30/10/2023	\$ 11.011,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la transparencia es el camino</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

DCI54B	RECG40421	30/10/2023	\$ 16.539,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
FHQ058	RECG36597	31/10/2023	\$ 142.152,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
BZU36G	RECG36404	1/11/2023	\$ 29.296,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
ODF50G	RECG36405	2/11/2023	\$ 25.710,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
ODF51G	RECG36622	3/11/2023	\$ 13.072,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
NAK17E	RECG36625	5/11/2023	\$ 22.384,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
MHS207	RECG36408	8/11/2023	\$ 68.974,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
AZZ078	RECG36659	9/11/2023	\$ 91.394,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
AEO92E	RECG36631	10/11/2023	\$ 32.969,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
DCI54B	RECG36636	15/11/2023	\$ 12.016,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
UZU93D	RECG36637	16/11/2023	\$ 44.436,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG36650	21/11/2023	\$ 12.696,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG36651	22/11/2023	\$ 47.342,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG36951	1/12/2023	\$ 13.535,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
QZU93D	RECG37252	2/12/2023	\$ 46.219,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG37126	9/12/2023	\$ 14.324,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
AEO92E	RECG37489	15/12/2023	\$ 35.021,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
DCI54B	RECG37732	16/12/2023	\$ 14.011,00	SECRETARIA DE PLANEACION-SISBEN
DCI54B	RECG38092	23/12/2023	\$ 13.490,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
FHV083	RECG38363	29/12/2023	\$ 82.378,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
VUH63C	RECG38120	31/12/2023	\$ 19.893,00	FUERZA PUBLICA-ALCALDE
AEO92E	RECG40192	30/10/2023	\$ 39.912,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
AEO92E	RECG40640	30/10/2023	\$ 36.589,00	SECRETARIA DE PLANEACION-RIESGOS
			\$ 3.504.588,00	

De acuerdo a lo anterior, resulta imperioso realizar una valoración de cada una de las pruebas allegadas en pro del esclarecimiento de los hechos y a efectos de analizar la configuración de los elementos de la responsabilidad fiscal en el caso en concreto.

Lo primero sea analizar los soportes que evidencian la ejecución contractual en la cual relacionan a continuación y que hacen parte del material probatorio del cartulario:

- En cartulario se encuentra un CD (folio 12), que contienen los soportes del hallazgo fiscal No. 67 del 23 de abril de 2024, en especial copia de los soportes que respaldan la ejecución de la orden de compra No. 104652 del 14 de febrero de 2022, pólizas globales, informes de supervisión actas de recibo parcial y total, comprobantes de pago y acta de final, soportes de recibo y factura del combustible, terminación. Actas parciales de cumplimiento.
- Respuesta a la información solicitada en el auto de pruebas No. 002 de 2026,(folio 141) con los siguientes soportes:
- Certificación de la dependencia a la cual pertenecen los vehículos referenciados en la solicitud, donde se detalla No. placa, Numero de recibo y fecha, valor, y la dependencia o entidad a la que pertenece los vehículos que presuntamente no eran objeto del suministro de combustible. (folios 142 al 143).



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la excelencia en el control</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Oficio de la encargada del almacén, donde allega copia de las tarjetas de propiedad de los vehículos que pertenecen a la Administración Municipal y fueron objeto de suministro de combustible según la orden de compra No. 104652 del 14 de febrero de 2022, (Folios del 161 al 184), y a continuación se relacionan, una vez verificada su existencia frene a la relación solicitada como prueba de cumplimiento del suministro a los vehículos que prestaban el servicio de transporte en tiempo de emergencia sanitaria: DCI 54B, GZZ 098, BHZ 759, OBM 17F, OLM 816, QYD 11E. QZV 93D, VAM 45D, AEO 92E, BCW 32G, BCV54G, BCV 56G, BCV 55G, BCV 63G, BCV 61G, KMV 920, BZU 36G, ODF 50G, ODF 51G, NAK 17E, NHS 207, AZZ 078, UZU 93D, JLK 896, EVH 32B, VVH 63B, UQZ 287, BCD 60G, BCV 58G, BCV 53G, BCV 62G, BCV 59G, BCV 57B Y LCT 167.

De acuerdo a lo expuesto, se trae a colación los soportes allegados dan certeza sobre el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas por la persona encargada de ejecutar la orden de compra orden de compra No. 104652 del 14 de febrero de 2022, al tenor de la demostración que el combustible suministrado fue entregado a vehículos del municipio o de otras entidades encargadas de ejercer las funciones de atención y prevención de desastres, desvirtuando de plano el hecho generador del hallazgo fiscal 067 de 2024.

Asimismo, conforme a los diferentes informes de los supervisores, evidencia este Despacho que se detallan las cantidades de combustible efectivamente entregadas conforme lo establece el procedimiento establecido por la dependencia del almacén, que aparece en la versión de la señora Gloria Patricia Diago Fuentes, en su calidad del almacenista y supervisora de la orden de compra No. 104652 de 2023, donde es importante hacer que claridad sobre las variables de tiempo, modo y lugar, toda vez, que la administración Publica en Colombia al momento de presentarse la pandemia del "COVID -19", las alcaldías municipales tuvieron que asumir unas obligaciones fiscales extras, que les exigía atender la urgencia sanitaria declara a nivel mundial.

Fue en ese sentido, que la administración municipal de Honda que con el fin de atender dicha urgencia y en visita del cierre de toda actividad comercial y de prestación de servicios, que contrato el suministro de combustible para todos los vehículos del Municipio, ya que por tratarse de una urgencia, se debía de autorizar por parte del ordenador del gasto, el suministro de todos los vehículos de la Administración Municipal y de algunos funcionarios, porque la misma necesidad y urgencia lo requerían en su momento, con la autorización del señor alcalde, como bien lo plantea en los argumentos de las versiones libres allegadas al proceso.

Una vez aclarada la situación de emergencia, es dable dar como válidos los argumentos expuestos y los soportes allegados que evidencian que el combustible contratado mediante la orden de compra No. 104652 de 2023, fue entregado en su totalidad y que gracias a este proceder administrativo, la Administración Municipal de Honda, minimizo los efectos de la pandemia del "COVID 19" al contar con los vehículos necesarios para atender la demanda requeridas por la comunidad, entre ellos los documentos de los vehículos los cuales se les suministro el combustible.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA la esencia de la institución	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden





CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 184890875

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. YUMA

NIT: 901371968

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-049

Fecha de expedición: 2025/10/27

Fecha de vencimiento: 2026/10/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: BHZ759

CLASE: AUTOMOVIL

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1997

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1300

NRO. MOTOR: B13NE31015056

NRO. CHASIS: SP96644334

VIN:

LÍNEA: CORSA L

COLOR: VERDE OLIVA METALIZADO

NOMBRE PROPIETARIO: JUAN B. GARCIA Q.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GERMAN ROLANDO MOLANO MORALES

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del Tolima</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

RUNTPRO

Consultas Automotrices

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realizar otra consulta

PLACA DEL VEHICULO	DCS48	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
TIPO DE LICENCIA DE TRANSITO	DCS48	CLASE DE VEHICULO	MOTOCICLETA
TIPO DE SERVICIO	Particular		

Información general del vehículo

MARCA	HONDA	LINEA	C100 WAVE
MODELO	2007	COLOR	NEGRO
NUMERO DE SERIE	SDH150FHC265806019	NUMERO DE MOTOR	SDH150FHC265806019
NUMERO DE CHASIS		NUMERO DE VIN	
CILINDRADA	97	TIPO DE COMBUSTIBLE	SIN CARROCERIA
TIPO COMBUSTIBLE	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL DEL VEHICULO	18/09/2006
AUTORIZACION DE TRANSITO	SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE CHIA	CONVENCIONES A LA PROPIEDAD	NO
CLASIFICACION AMBIENTAL	NO	REPOSICIONADO	NO
REGISTRACION AUTOMATICA	NO	NO REGISTRACION MOTOR	
REGISTRACION CHASIS	NO	NO REGISTRACION CHASIS	
REGISTRACION VEHICULO	NO	NO REGISTRACION LINEA	
VEHICULO ENFERMATA PLACA	NO	NO REGISTRACION VEH	

©Copyright 2025 RUNT

RUNTPRO

Consultas Automotrices

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realizar otra consulta

PLACA DEL VEHICULO	QZU93D	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
TIPO DE LICENCIA DE TRANSITO	10008563967	CLASE DE VEHICULO	MOTOCICLETA
TIPO DE SERVICIO	Particular		

Información general del vehículo

MARCA	AKT	LINEA	AK25SL
MODELO	2015	COLOR	NEGRO
NUMERO DE SERIE	9F2B91252FAC37465	NUMERO DE MOTOR	157FHHQ201596
NUMERO DE CHASIS		NUMERO DE VIN	9F2B91252FAC37465
CILINDRADA	125	TIPO DE COMBUSTIBLE	SPORT
TIPO COMBUSTIBLE	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL DEL VEHICULO	05/12/2014
AUTORIZACION DE TRANSITO	INPSITOTYTE LA DORADA	CONVENCIONES A LA PROPIEDAD	SI
CLASIFICACION AMBIENTAL	NO	REPOSICIONADO	NO
REGISTRACION AUTOMATICA	NO	NO REGISTRACION MOTOR	
REGISTRACION CHASIS	NO	NO REGISTRACION CHASIS	
REGISTRACION VEHICULO	NO	NO REGISTRACION LINEA	
VEHICULO ENFERMATA PLACA	NO	NO REGISTRACION VEH	

©Copyright 2025 RUNT

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la excelencia en el control</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ofrezcan serios motivos de credibilidad, indicios graves, documentos, peritación o cualquier medio probatorio que comprometa la responsabilidad fiscal de los implicados; 2) Estén acreditados los elementos constitutivos de la responsabilidad fiscal y la determinación de la cuantía del daño al patrimonio del Estado. Una interpretación armónica de los artículos 47 y 48 de la Ley 610 de 2000 permite concluir, que si una vez adelantada la labor investigativa por el ente de control, se constata que no existen los medios probatorios que acrediten todos los elementos de la responsabilidad fiscal, no queda otra alternativa que archivar el proceso a favor de los investigados.

En este proceso el Despacho procede a evaluar los requisitos legales para la procedencia del archivo del presente proceso bajo las siguientes premisas o tesis: En la medida en que esté probada alguna de las causales de que trata el artículo 47 de la Ley 610 de 2000, es obligatorio reconocer esa circunstancia a favor del investigado y archivar el proceso. Es decir, si se encuentra que al menos uno de los elementos de la responsabilidad fiscal es inexistente, se debe archivar el proceso conforme a lo dispuesto en la Ley 610 de 2000.

También es importante hacer claridad que el hecho que originó el hallazgo fiscal No. 067 de 2024, consistía en suministro de combustible a vehículos que no eran de propiedad del municipio de Honda – Tolima, situación fáctica que fue desvirtuada por los presuntos responsables en sus versiones libres y soportes allegados, y en esta etapa del proceso, una vez estudiados, analizados y apreciados integralmente los elementos probatorios allegados al plenario, bajo la luz de las reglas de la sana crítica y persuasión racional de la prueba de que trata el artículo 26 de la Ley 610 de 2000, el Despacho considera que como quiera que al plenario fueron allegados elementos materiales probatorios que desvirtúan de plano el hallazgo de la referencia, del presunto daño en el proceso de responsabilidad fiscal Rad. 112-072-024.

Así las cosas, no estarían dadas las condiciones para imputar responsabilidad fiscal por parte de esta Dirección; en el entendido que no se reúnen los presupuestos legales para proferir Auto de Imputación, según las indicaciones del artículo 48 de la Ley 610 de 2000. **En síntesis,** se considera procedente archivar las presentes diligencias, porque del material probatorio allegado se puede inferir que las obligaciones pactadas en la orden de compra No 104652 de febrero 14 de 2023, siendo procedente para el despacho determinar el archivo del presente proceso.

Teniendo en cuenta que la existencia del daño investigado no resultaba cierto, real y determinado, por estarse frente a un contrato el cual se cumplió como quedo probado en el presente proveído.

Por último, conforme al artículo 18 de la Ley 610 de 2000, el cual dispone: *“Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiera estado representado por un apoderado de oficio...”*; se enviará para su revisión al superior jerárquico funcional la presente decisión.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima,

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar probada la causal que conlleva al archivo de la acción fiscal, toda vez que se probó que el hecho no existió y por ende conduce al archivo de las presentes diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el archivo de la acción fiscal por los hechos objeto del proceso de Responsabilidad Fiscal **112-072-2024** adelantado ante la Administración Municipal de Honda - Tolima, en contra de los señores RICHARD FABIÁN CARDOZO CONTRERAS, identificado con la cédula ciudadanía 14.327.531 en su calidad de Alcalde Municipal de Honda Tolima para momento de los hechos, CAMILA PAOLA RODRÍGUEZ NIETO, identificada con la cédula ciudadanía 38.288.897, en su calidad de Almacenista y Supervisora de la Orden Compra 104652, durante el periodo de tiempo comprendido del 21/12/2022 al 31/03/20 y a la funcionaria GLORIA PATRICIA DIAGO FUENTES, identificada con la cédula de ciudadan 38.285.500, en su calidad de Almacenista y Supervisora de la anterior Orden de Compra durante el periodo comprendido del 13/04/2023 al 12/06/2023, de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO TERCERO: Desvincular como tercero civilmente responsable a la compañía La Previsora SA., con NIT. 860002400-2 con ocasión a la expedición de las siguientes pólizas:

Póliza 30000541, expedida el 21 de junio de 2022, con vigencia desde el 18/06/2022 al 28/07/2023, tratándose de una póliza de Cobertura de Manejo Oficial, con un valor asegurado de \$150.000.000, teniendo como tomador el Municipio de Honda.

Póliza 30000610, expedida el 28 de julio de 2023, con vigencia desde el 18/06/2023 al 28/07/2024, tratándose de una póliza de Cobertura de Manejo Oficial, con un valor asegurado de \$150.000.000, teniendo como tomador el Municipio de Honda.

ARTÍCULO CUARTO: En el evento que con posterioridad aparecieran nuevas pruebas que desvirtúen los fundamentos que sirvieron de base para el archivo, o se demostrare que la decisión se basó en prueba falsa, se ordenara la reapertura de la actuación fiscal, de conformidad con el artículo 17 de la ley 610 de 2000.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar, el expediente dentro de los tres (3) días siguientes al Superior Jerárquico o Funcional, a fin de que se surta el grado de consulta acorde con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia de la presente providencia a la entidad afectada, con el propósito que surta los trámites de carácter contable, presupuestal y financiero que correspondan y las demás que considere necesarias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, notifíquese por estado el contenido de la presente providencia a los sujetos procesales, apoderados si hubieres y compañías de seguros.

ub

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F16-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente Auto de archivo por cesación no proceden los recursos

ARTÍCULO NOVENO: Remítase a la secretaría General y Común para lo de su competencia.

ARTÍCULO DECIMO: Disponer el Archivo Físico del expediente del proceso de Responsabilidad Fiscal, cumplidos los trámites ordenados en precedencia, conforme a los procedimientos de gestión documental.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RICARDO ERNESTO PERDOMO VESGA
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal


OSCAR GAONA MOLINA
Investigador Fiscal